



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION IV - 3ª SESION ORDINARIA

3 de abril de 1995

24º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO, D., *D. Jorge Raúl PASCUAL* y del Vicepresidente Segundo, D. *Remigio Luis ROMERA*

SECRETARIOS: D. *Jorge José ACEBEDO* y D. *Guillermo Ignacio LEON*

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto	MANQUEO, Rubén Alfredo
AIRALDO, José Humberto	MARTÍN, Jorge Néstor
BARBEITO, José Alfredo	MARTINEZ, Aldo Roberto
BEOVIDE, Tradición	MASSACCESI, Olga Ena
CAILLY, Eduardo Rodolfo	MAYO, Marta Ester
CALA LESINA, Rosario	MENDIOROZ, Bautista José
CAPANO, Néstor	MILESI, Marta Silvia
CORVALAN, Edgardo	PARSONS, Carmen Adriana
DALTO, Rubén Omar	PASCUAL, Jorge Raúl
DE BARIAZARRA, Roberto R.	PEDRANTI, Miguel Ulises
DIEZ, Digno	PEREZ, Héctor Ceferino
EPIFANIO, Ernesto Mario	ROMERA, Remigio Luis
FALCO, Luis Alberto	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
FRANCO, Jorge Alberto José	SOLARO, Daniel José Ramón
FUNES, Rogelio Angel	SOULE, Juana
GAETE, Rubén Julio	VERANI, Pablo
GATTAS, Alberto Carlos	<u>Ausentes:</u>
GONZALEZ, Miguel Alberto	COSTA, Hugo Daniel
GROSVOLD, Guillermo José	FRANCO, Victor
KUGLER, Juan Ricardo	NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
LARREGUY, Carlos Alberto	PENROZ, Angela María Rosa
LASTRA, Hugo Horacio	SALTO, Julio Rodolfo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de treinta y seis señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Calá Lesina a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Es para informarle que el señor legislador Salto se incorporará durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Los legisladores Nemirovsci, Lastra y Víctor Franco se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 8 de marzo de 1995.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

-Hacen su ingreso al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Lastra, de Bariazarra y Kugler.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 56/95 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados 3/95.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1) establece: *“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”*.

Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Señor presidente: Ayer se cumplió -2 de abril- un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas.

Quisiera proponer un minuto de silencio en homenaje a los caídos.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Sumándonos a lo que propone el legislador Gattás, queríamos durante el transcurso de esta sesión, además de rendir un homenaje mediante un minuto de silencio, recordar la fecha del 2 de abril porque es una fecha que está incorporada a las grandes gestas que determinaron la existencia histórica de los argentinos. Quería para hacerlo, rescatar conceptos expresados en anteriores conmemoraciones de esta fecha, porque estamos convencidos que a partir de ese 2 de abril de 1982 y durante más de 72 días, se vivió una jornada plena de soberanía cuya importancia aún no ha sido asumida en toda su dimensión, más allá de las diferencias partidarias y fundamentalmente por encima de las circunstancias que significaron la oportunidad de los hechos bélicos y los errores de los responsables que condujeron la acción militar en nuestro territorio, en Malvinas.

Afirmábamos y lo reiteramos hoy, que fue evidente por aquellos días ante los acontecimientos que estaban ocurriendo con la recuperación de Malvinas, que el pueblo Argentino vibró con emocionado orgullo, rememorando otros tiempos de sacrificios que cimentaron a la Patria grande. Fue un enfrentamiento desigual, estimulado por el innegable derecho que tenemos ante la secular usurpación del imperialismo británico, que aún en estos días continúa persistiendo sin pudor alguno en su inadmisibile política colonialista. Pero el usurpador británico en las Islas del Atlántico Sur, en aquellos días dramáticos no estuvo solo; el gobierno de Estados Unidos de aquella época se solidarizó, política y tecnológicamente con Gran Bretaña, pisoteando los tratados interamericanos de reciprocidad y mutua defensa.

Malvinas desnudó una vez más la hipocresía y perversidad tradicional de países que quieren mostrarse ante los pueblos de la tierra, como paradigmas de la convivencia, credibilidad y cultura política, y en la primera de cambio lo primero que hacen es pisotear los acuerdos firmados, precisamente, con los hermanos países de la región.

El reclamo invariablemente sostenido desde 1833 y los hechos ocurridos en el otoño de 1982, han establecido claramente que la cuestión de la Soberanía en Malvinas constituye un problema que hace al honor nacional.

La solución de ese problema pendiente contribuirá decididamente a disuadir los motivos de perturbación económica y política que representa la presencia imperial de Gran Bretaña en el Atlántico Sur.

Al cumplirse un nuevo aniversario del 2 de abril, es nuestro propósito expresar el público reconocimiento a los compatriotas que pelearon por la afirmación de la Soberanía Argentina y a quienes perdieron su vida, quedando muchos de ellos sepultados bajo la turba de las islas como testimonio y mojón del legítimo derecho que nos asiste en la demanda de declarar ante el mundo que Malvinas y las Islas del Atlántico Sur son argentinas.

Con esto adherimos al pedido expresado por el legislador Gattás.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Es para adherir a los justos homenajes expresados por los legisladores que me precedieron.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio para rendir el homenaje propuesto.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha quedado rendido el homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Solicito tratamiento sobre tablas para los proyectos 67/95, que sustituye el artículo 56 de la ley 2432 y sus modificatorias y 98/95 que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con la Nación los convenios necesarios a efectos de acceder a la asistencia de los fondos fiduciarios para el desarrollo provincial creado por decreto nacional 296/95 con las condiciones establecidas en el mismo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Pido tratamiento sobre tablas para el expediente número 46/95, proyecto de declaración de interés provincial la Primera Conferencia Mundial de la Alimentación, la Ingeniería y la Alimentación propuesta para el siglo XXI.

Solicito además que se incorpore al Orden del Día el expediente número 60/95 y sus agregados 18/95, 23/95 y 93/95, proyecto de ley que prohíbe la instalación de un oleoducto en cualquier punto del golfo de San Matías. El mismo se había postergado en su tratamiento en la anterior sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Pido tratamiento sobre tablas para el expediente número 96/95, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a concurso de precios para la construcción de un puente sobre el río Negro que unirá a Chichinales con Valle Azul.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Pido la inclusión en el tratamiento del día de la fecha del expediente 54/95.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De qué trata?

SR. DIEZ - Es un proyecto de comunicación respecto del presupuesto provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Soulé.

SRA. SOULE - Solicito tratamiento sobre tablas, señor presidente, para el expediente 2/95 que trata sobre la necesidad que sea el Estado provincial el que asuma el costo de los intereses moratorios y punitivos porque el mismo debe pagar en término sus obligaciones; para el expediente 3/95 que trata sobre la necesidad de los empleados de recibir en término sus respectivos haberes y para el 1069/95, que es una iniciativa privada presentada por la conducción del Frente Estatal Rionegrino que trata igual tema que el proyecto 3/95. Es por ello que vengo a solicitar el tratamiento sobre tablas de los citados expedientes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas presentados por la Unión Cívica Radical para los expedientes 67/95 y 98/95.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas solicitados por el bloque del Movimiento Patagónico Popular para los expedientes 46/95, 60/95, 18/95, 23/95 y 93/95.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 96/95 solicitado por el señor legislador Franco. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el legislador Diez para el expediente 54/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido rechazado.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes 2/95, 3/95 y 1069/95, solicitado por la señora legisladora Soulé.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Pedimos a la legisladora Soulé transforme su moción en pedido de preferencia.

SRA. SOULE - Está bien, pero para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión para los expedientes 2/95, 3/95 y 1069/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario"*.

En primer término corresponde considerar el expediente 43/94, proyecto de resolución de interés provincial el trabajo denominado *"Las cuestiones del federalismo"* de los doctores Jorge Douglas Price y Carlos Rosenkrantz. Autor el señor legislador Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 296/94, proyecto de declaración** de interés provincial la actividad de investigación desarrollada por el Departamento de Acuicultura de la Universidad Nacional del Comahue en el Centro de Salmónidos de San Carlos de Bariloche. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 410/94, proyecto de ley** que declara de interés provincial y cultural la construcción del Museo Histórico Regional de la localidad de El Bolsón. Autor el señor legislador Capano y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 474/94, proyecto de declaración**. De interés provincial la *obra "El Derecho Público de Río Negro"*. Autor: Bloque Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 556/94, proyecto de comunicación**. Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior y otros organismos, se arbitren los medios para determinar la introducción de peces herbívoros para control de vegetales acuáticos en canales de riego. Autor: Hugo Daniel Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente, señores legisladores: No quiero inhibir la tarea legislativa de todo aquel que pretenda hacerla, pero entiendo que seguir manejando a distancia y por computación una banca en esta Legislatura no es adecuado, cuando se está de licencia no puede usufructuar el derecho, entiendo yo, de seguir manifestándose en esta Cámara como legislador, está de licencia y sus proyectos que permanezcan hasta el momento de su permanencia en el recinto, máxime no teniendo un bloque que defienda su posición en este recinto porque creo adecuado tener en cuenta esta situación. El otorgamiento de licencia impide la presentación del proyecto aunque se haya aceptado el funcionamiento de un bloque unipersonal, nuevamente creo que el proyecto es interesante, tiene sus aristas técnicas como para poder discutirlo todavía, ;pero entiendo que debemos hacerlo con la presencia del legislador.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Lo mismo le significo, legislador, que seguramente el proyecto 556/94 debe haber sido presentado con anterioridad, antes de que el legislador...

SR. DIEZ - Yo digo que para defender el proyecto parecería como más adecuado la presencia del legislador.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Como se trata de un proyecto de comunicación que habitualmente no se fundamenta, no sería necesaria su presencia, si fuera un proyecto de ley compartiría su criterio.

SR. DIEZ - Gracias, señor presidente, su solidaridad me apabulla.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 556/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 571/94, proyecto de comunicación**. Vería con beneplácito se desarrollara un plan forestal en distintos sectores de banquinas de la ruta número 3. Autor: Hugo Daniel Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 581/94, proyecto de comunicación** al Honorable Congreso de la Nación, vería con agrado la modificación de la ley número 23.018. Autora: Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 582/94, proyecto de declaración**, de interés productivo provincial el programa de frutas integrado. Autora: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 583/94, proyecto de declaración**, de interés provincial el XVIII Encuentro de Escritores Patagónicos, realizado en Puerto Madryn. Autor: Rogelio Angel Funes.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 587/94, proyecto de ley**, de interés provincial, social y económico a la Fundación para el Desarrollo de la Norpatagonia -FUDENPA-. Autor: Miguel Pedranti y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 595/94, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo incluya en el próximo presupuesto, una partida para la construcción de un destacamento policial en la población de San Isidro, municipio de Campo Grande. Autor: Bloque Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 597/94, proyecto de ley** que declara de interés económico provincial la lombricultura en la provincia. Autor: Gattás, Carlos Alberto y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 5/95, proyecto de declaración** que adhiere al Día Internacional del Medio Ambiente a celebrarse el 5 de junio del corriente. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 30/95, proyecto de comunicación** que adhiere a la celebración del Día Internacional del Indio Americano. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento del Orden del Día; en primer término se tratarán los proyectos de doble vuelta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del expediente número 549/94, proyecto de ley que desafecta de su condición de espacio verde un inmueble ubicado en General Roca. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 67/95, proyecto de ley** que sustituye el artículo 56 de la ley 2432, régimen de jubilaciones. Autores: Massaccesi, Olga y Sánchez, Carlos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - La Comisión de Asuntos Sociales da dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictamina favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda dictamina favorablemente.

SR. EPIFANIO - Falta el dictamen de la Comisión de Educación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - La Comisión de Educación da dictamen favorable, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito un cuarto intermedio de un minuto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 10 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 12 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el proyecto número 67/95.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Para algunas aclaraciones del por qué de este proyecto de ley. En el artículo 56 de la 2432, a los docentes que vuelven a la actividad frente a alumnos no se les efectúan descuentos en sus haberes de retiro o jubilación. Lo que este artículo no contemplaba, era a los docentes que trabajaban en establecimientos públicos de gestión privada que están autorizados por el Consejo Provincial de Educación e incorporados al sistema educativo rionegrino en todos los niveles, inicial, primario, secundario que estaban frente a alumnos. Para establecer una actitud reparadora e igualitaria de estos docentes que vuelven a la actividad, retirados o jubilados, sean establecimientos del Consejo de Educación o los actualmente transferidos que también están autorizados por el mismo, es que hemos propuesto este proyecto de ley. En el artículo 2º, lo que estamos estableciendo es que el Poder Ejecutivo, a partir de las demandas que va teniendo de docentes retirados y/o jubilados para volver a la actividad docente, lo vaya haciendo de acuerdo a sus necesidades y no establecerlo ya por ley. El artículo 3º está siendo retroactivo al 1º de enero por dos razones: Primero porque hemos sancionado durante el año pasado una ley que facultó volver a dar clases pero que fue para el año 1994, esto lo está incorporando para el año 95 y en segundo lugar porque a muchos docentes, a la mayoría de los que trabajan en establecimientos de gestión privada, se les han descontado sus haberes, entonces, para posibilitar los reintegros y -vuelvo a reiterar- en una situación de igualdad con el resto de los docentes de la provincia, hemos establecido este artículo retroactivo al 1º de enero. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 98/95, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Estado nacional los convenios necesarios a efectos de acceder a la asistencia de los fondos fiduciarios para el desarrollo provincial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador de Barriazarra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. DE BARIAZARRA - Damos dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. FALCO - Favorable.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Los distintos avatares que ha sufrido la economía internacional en este último tiempo, especialmente el componente económico latinoamericano se ha visto envuelto en esto que comúnmente hemos llamado el efecto tequila, ha producido una serie de desequilibrios en el sistema financiero nacional que ameritan medidas de adecuación y de transformación para poder adaptar a las entidades financieras, fundamentalmente las que están ligadas con los sistemas de financiación provincial con sistemas de producción y este proyecto viene a ubicarse en el marco de la solución a esta cuestión. La presidencia de la Nación como respuesta a este desequilibrio financiero mediante el decreto 286/95 ha creado un fondo fiduciario, un fondo de protección para el desarrollo de las provincias, canalizados a través de los bancos provinciales y ha puesto una serie de condicionamientos administrativos, legales y técnicos para adecuar la toma de estos fondos fiduciarios hacia las provincias. Lo que aquí está haciendo el Poder Ejecutivo provincial, señor presidente, es adecuarse a las normativas de este decreto presidencial número 286/95 para poder acceder a través del Banco de la Provincia de Río Negro a estos fondos de desarrollo provincial; claro, probablemente la provincia necesite o deba garantizar mediante sus recursos de coparticipación federal los fondos a tomar por el Banco de la Provincia de Río Negro, este fondo fiduciario probablemente lo estarán tomando todos los bancos provinciales afectados por esta alteración en el sistema financiero.

Lo que hoy estamos haciendo los legisladores ante la aparición de este proyecto que envía el Poder Ejecutivo es autorizar al mismo a suscribir las condiciones necesarias o que solicite el gobierno nacional para que el Banco de la Provincia y el Estado rionegrino puedan tomar la asistencia de esos fondos fiduciarios para equilibrar el desfinanciamiento de su sistema financiero.

Creo que han sido debatidos un sinnúmero de veces en esta Cámara todos los inconvenientes por los que han pasado últimamente el Estado nacional y los estados provinciales en la obtención de fondos y así como lo dicen los argumentos, que el Ejecutivo de la Nación debe adecuar las gestiones de créditos ante entidades crediticias como los bancos de Suiza y Basilea, por ejemplo, debido a las demoras de las entidades financieras, nosotros estamos favoreciendo la aprobación de este proyecto para darle urgente solución a los problemas financieros que atraviesan los bancos de gestión provincial.

Adelanto el voto favorable de la bancada Radical al tratamiento de esta cuestión y creo que es una muestra, una pronta, una rápida respuesta a los requerimientos nacionales para poder acceder a este tipo de fondos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Adelantando el voto favorable para poder cumplimentar en término las vías jurídicas necesarias para que se le dé la posibilidad de poder ingresar a la provincia este fondo fiduciario para el desarrollo provincial, quiero también aclarar que esto marca -y tal vez con un retraso- a la opinión pública -este decreto tiene fecha en el Boletín Oficial el 1 de marzo o sea que ya tiene más de un mes de dictado- que si a esto nosotros lo relacionamos con la anterior sanción de una ley por la cual en Río Negro se llamó a consulta popular sobre temas específicos que hacían a la privatización de empresas provinciales, tal vez, si esto lo hubiéramos puesto a consideración anteriormente se hubiera tenido aquí en este recinto una contradicción porque le quiero leer el artículo 1º del decreto con el cual nosotros estuvimos de acuerdo para que se convierta en ley que dice "*Constitúyase un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con el objeto de asistir a los bancos provinciales sujetos a privatización y fomentar la privatización de empresas provinciales en las condiciones previstas en el presente decreto y con el contrato fiduciario a suscribirse entre el Estado nacional y el Banco de la Nación Argentina*". Esto quería aclararlo, señor presidente, porque a pocos días de haberse realizado la consulta popular, hoy con esto también facultamos al Estado provincial y esperamos que los resultados de esta consulta popular, que salió de esta Legislatura obligatoria y vinculante, se trate inmediatamente en la Legislatura porque sino estaríamos también poniendo a disposición de la privatización las empresas del Estado provincial que a través del plebiscito y de la consulta popular se determinó que no serán privatizadas en forma parcial ni total.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Legislador: Le comento que los 130 mil rionegrinos que votaron el 19 de marzo ya dijeron que no van a aceptar las condiciones de fomento que están planteadas en el decreto presidencial.

SR. LASTRA - Por eso, señor presidente, me remito a solicitarle el urgente tratamiento de los resultados de la consulta popular, que era vinculante.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Como no.

Se va a votar el expediente número 98/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 46/95, proyecto de declaración**. De interés provincial la primera conferencia mundial de la alimentación, la ingeniería y la alimentación propuesta para el Siglo XXI, a realizarse entre el 4 y 7 de septiembre de 1995. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en comisión.

Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Damos dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Damos dictamen favorable, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiéndose expedido las comisiones respectivas, corresponde el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Antes que nada, es serio el tema de la alimentación, puede llegar a lesionar hasta nuestros intereses personales, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Solicito que los fundamentos sean incorporados al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 46/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad el expediente número 46/95. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 60/95 y sus agregados 18/95, 23/95 y 93/95, proyecto de ley** que prohíbe la instalación de un oleoducto en cualquier punto del Golfo San Matías.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De acuerdo a lo solicitado por la legisladora Mayo y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 27 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Hemos resuelto por unanimidad de los bloques transformar estos cuatro proyectos de comunicación, que con diferente tenor dicen no a la instalación de las bocas del oleoducto en San Antonio Oeste, en un proyecto de ley de la Cámara cuyo texto lo va leer la legisladora Mayo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - El proyecto de ley quedaría redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º.- Prohíbese la instalación de oleoductos cuyas terminales de carga y descarga a buques petroleros pretendan instalarse en cualquier punto del Golfo San Matías. Artículo 2º. De forma.**".

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Kugler.

SR. KUGLER - La Comisión de Recursos Hídricos da dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Capano por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CAPANO - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) Por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Dictamen favorable, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar el cese del estado de Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Si no hay objeción, señor presidente, solicito que los fundamentos de todos los proyectos sean incorporados al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Así se hará, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 96/95, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a concurso de precios para la construcción del puente sobre el Río Negro que unirá Chichinales y Valle Azul. Autor: Franco, Jorge Alberto José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO - Damos dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictamina favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. FALCO - Nuestro dictamen es favorable, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar el cese del estado de Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 84/94, proyecto de ley** que sustituye el artículo 29 de la ley número 2444. Autor: Bloque CREER.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el proyecto 84/94.

Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Señor presidente: Para solicitar la inclusión de los fundamentos del proyecto en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Perfecto.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 353/94, proyecto de ley** que crea en la provincia el Registro Único de Compradores de Fruta. Autora: Massaccesi, Olga Ena y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) -En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Es para solicitar la incorporación de los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: Es para manifestar la posición del bloque del Movimiento Patagónico Popular sobre este proyecto; creemos que viene a saldar un tema sustancial que cotidianamente se vive en las operaciones de compra-venta de frutas y sus derivados en el Alto Valle y toda la provincia referido a la comercialización de productos agropecuarios. Pretende este tipo de leyes darle una solución pre-jurídica para estas situaciones de compra-venta que en todo el mundo tienen su manifestación.

Recuerdo que en Estados Unidos desde el año 37 funciona lo que ellos llaman el FACA, que es el Acta de Alimentos Perecederos, que en cierta medida está siendo contemplado en el proyecto que ha presentado la legisladora Massaccesi. Entendíamos también que este proyecto es embrionario en cuanto a todas las funciones que es lógico esperar de una institución o de un instituto como el que estamos creando. Por eso no vamos a hacer ningún tipo de observación y sí vamos a solicitar que se incorpore un artículo, si no tiene inconvenientes la legisladora autora, donde se encomiende a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo un seguimiento estricto de esta ley a los efectos de ir generando las modificaciones que entiendo van a ir surgiendo en la implementación de la misma.

O sea, concretamente proponemos que se agregue un artículo que diga: **"Encomiéndase a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo el seguimiento de esta ley a efectos de generar las actualizaciones que la aplicación de la misma vaya determinando"**. Este es un proyecto importante que va a empezar a resolver y a encuadrar un aspecto sustancial que es la comercialización de los productos primarios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Estamos de acuerdo, señor presidente, con la incorporación del artículo que propone el legislador Grosvald y compartimos con él plenamente esta protección que desde la sanción de esta ley vamos a incluir a este proceso de comercialización que anualmente afecta tanto a nuestros productores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente 353/94, con el agregado del artículo propuesto por el legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado proyecto será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 357/94, proyecto de ley** que exime del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a los productores artesanos así como sus asociaciones u organismos en la provincia. Autor el señor legislador Capano y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el expediente número 357/94.

Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO - Al solo efecto de que en el registro taquigráfico se incorpore el artículo 1º. de la fundamentación, le rogaría al señor secretario tenga la amabilidad de volver a leerlo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Como no.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – **“Artículo 1º. Declárase de interés provincial la producción artesanal practicada por el pueblo y transmitida de generación en generación como protección y preservación del patrimonio cultural heredado”.**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO - Solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es muy dificultoso en este momento poder escuchar lo que estamos hablando, porque aparentemente hay un problema de audio. Estos son equipos nuevos que ha adquirido últimamente la Legislatura, por lo tanto le solicito a presidencia que de alguna manera haga cumplir el compromiso que ha tenido la empresa del buen funcionamiento de estos equipos porque este mal funcionamiento está perjudicando la labor legislativa, la mitad de las cosas no se entienden.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Vamos a tratar de ver si la empresa cumple.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 380/94, proyecto de ley**. Declárase de interés provincial el tendido de dos líneas de energía eléctrica desde Los Menucos hasta los yacimientos de piedra laja. Autor: Héctor Ceferino Pérez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Abril 3-Montenegro

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Así se hará, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 380/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 511/94, proyecto de ley** que deroga el artículo 18 de la ley número 2817, defensa del consumidor. Autor: Diez, Digno.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito que se obvie su lectura y se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De acuerdo, señor legislador.

En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 609/94, proyecto de ley** que establece plazos de prisión preventiva. Autor: De Bariazarra, Roberto Rodolfo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Supuse que no se estaba leyendo la reformulación del dictamen, pero es correcto, se ha leído el proyecto con los dos artículos que fueron suprimidos del proyecto original.

Quería solicitar además que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones y aclarar que este proyecto no hace otra cosa que incorporar en la aplicación rionegrina lo establecido en el Pacto de San José de Costa Rica en cuanto a la limitación de la prisión preventiva, tomando normas nacionales que están ya en vigencia en la república. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar el proyecto 609/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Una pregunta, señor presidente: Quiénes no votaron?

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Los legisladores Gattás, Diez y Larreguy.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Quiero decirle que hay algunas seguridades de las que padecemos para aprobar este proyecto; no estamos en desacuerdo absolutamente, pero en lo que sí estoy en desacuerdo es en que pregunte quién votó y quién no votó; qué es?, levanta quiniela?

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La consulta la puede hacer, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Yo creo que tengo derecho a preguntar, por ahora todavía estamos en un régimen de derecho en donde se pueden hacer estas cosas, aunque parece que hay algunos legisladores a los que no les gusta, pero mi curiosidad era solamente vinculada con que el proyecto en el orden nacional fue presentado por el legislador Pichetto, con el cual estuvimos hablando largamente sobre este tema, por eso me resulta curioso, pareciera que hay una especie de constante esquizofrénica en algunos comportamientos, pero, en fin.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 49/95, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a garantizar, con afectación de los recursos de la coparticipación federal de impuestos, los créditos de ALPAT para la explotación de la Planta de Carbonato de Sodio en San Antonio Oeste. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Creo que la Cámara tiene hoy oportunidad de corregir una situación que puede plantear para la provincia en el futuro un serio compromiso. En la época que se diseñó esta tecnología no se tenía en cuenta el impacto ambiental, no se lo consideraba con la importancia que hoy en día le asignamos, en especial en la provincia de Río Negro, donde los legisladores hablamos con tanto orgullo de las leyes que hemos llevado adelante en el tema ambiental. Aprobar este aval sin planificar previamente el compromiso de la empresa en cuanto al impacto que sobre las aguas del golfo de San Matías provocaría su puesta en marcha, significa a mi juicio un acto de irresponsabilidad y creo que no podemos seguir actuando sobre hechos consumados, porque esto traería como consecuencia que una vez puesta en marcha esta planta, para la provincia sería muy difícil detener el proyecto o reclamar las correcciones que técnicamente correspondan.

Hoy no tenemos dictamen de la comisión creada por la ley 2348, no tenemos informes del Ministerio de Economía provincial y nacional o certificaciones del Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente en lo que respecta a seguridad, en cuanto a que el impacto ambiental no afecte seriamente las actividades principales, que compartiendo los fundamentos de otro proyecto que se aprobó esta mañana en la Cámara referido a la construcción del oleoducto, nos decía concretamente de la necesidad de hacer referencia a las condiciones que serían afectadas para la vida de la fauna marina y para lo que significa la actividad turística del golfo de San Matías. Por tal razón nosotros estimamos y hago referencia a la existencia de la Ley 2348 que en su artículo cuarto hablaba concretamente de que la duración de la comisión de seguimiento o contralor de la obra de elaboración de carbonato de sodio en San Antonio Oeste, caducaría automáticamente con la puesta en marcha de la planta elaboradora; esto fue hecho en diciembre de 1989, lo cual significa que la comisión actualmente está en vigencia y necesitaríamos de ella por lo menos un informe para poder avanzar. Por tal razón adelantamos el voto negativo de nuestra bancada a este proyecto sin que ello signifique estar en contra de lo que pueda ser el deseo de los pobladores de San Antonio Oeste en cuanto a la significación del grado de desarrollo que esta planta puede tener para la región. Creemos imprescindible contar con estos elementos técnicos antes de poder producir un dictamen positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Quiero hacer un agregado a lo que manifestó el legislador Gattás respecto del aspecto económico que también tiene fundamental importancia y estas consideraciones están fundadas en el hecho de que esta empresa -entre comillas- Alcalis de la Patagonia, ergo, señor Dagnino, no ha producido, con vistas a que el pueblo de Río Negro le crea, nuevas situaciones de avance en las obras, es más, ha manifestado en forma permanente en su accionar una situación de mora permanente y entiendo que está bien que la provincia de Río Negro deje de ser garante mediante su banco de una situación que no está clara ni siquiera para la Nación que en este aspecto no puede emitir siquiera un dictamen a nuestro requerimiento que nos clarifique la situación. En Nación -y esto debo decirlo para que conste en acta en esta Legislatura nuestro concepto-, hablamos desde el ordenanza hasta el jefe, nadie tiene un ejemplo claro de lo que significa la planta, estaríamos transfiriendo una situación económica que hoy desde el punto de vista administrativo, no operativo, agobia al Banco de la Provincia para transferirlo a una garantía sobre fondos que además no vamos a discutir pero en definitiva son fondos que va a recibir la provincia y de los documentos vencidos pagó uno.

Se nos acercaron a la comisión elementos de juicio que ni siquiera pueden ser tenidos en cuenta en el aspecto económico porque no tienen el rigor ni la seriedad administrativa suficiente como para que sean tenidos en cuenta, son escritos sobre situaciones preexistentes, sobre deudas no abonadas o abonadas a destiempo, a muy largo tiempo y vemos la operación de personas que están viviendo de esta situación durante muchos años y seguimos nosotros bancando esta situación que obviamente desde lo económico no significa hasta ahora nada para la provincia dejando de lado el importantísimo aspecto ecológico manifestado por mi compañero de bancada, que creo que ustedes comparten, pero no ha habido en lo económico una claridad o puesta a consideración de los legisladores como para poder emitir un voto favorable en esto. Nosotros estamos absolutamente en desacuerdo en seguir saliendo de garantía de fantasmas.

Esto para nosotros es un fantasma y además creo que la Nación también ha tomado cuenta que es un fantasma porque no hay responsables en Nación y hemos preguntado expresamente que nos digan que ellos se van a hacer cargo de los avales caídos que no pueda pagar la provincia, se los aclaro a todo el mundo, lo hemos averiguado, Nación no se va a hacer responsable hasta hoy por lo menos, capaz mañana cambia, esto no puedo decirlo, de los avales que la provincia tenga que pagar por este señor Dagnino o Alcalis de la Patagonia. Entonces, cuando aparezcan además, a embargar nuestra coparticipación los alemanes, menudo lío vamos a tener los rionegrinos si con lo que tenemos ahora no nos alcanza para encima seguir pagando este monumento al no se qué, no hay avances de obra, no hay dictámenes de las diversas comisiones que intervienen en este aspecto, ni ecológico ni económico y a lo más grande que hemos accedido los legisladores en el caso de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es a la buena voluntad del presidente de traer a la gente del banco, que hizo una explicación técnica de por qué dejaron de ser avalistas, que yo comparto además, yo hubiera dejado hace rato de ser avalista de esto, es real, porque si nación no tiene un candado de garantía para esta deuda, yo creo que la provincia de Río Negro no debe dar el aval en la medida que no tengamos un escrito firmado por Domingo Cavallo que diga que se hace cargo de las garantías caídas en el caso Alpat, en ese caso votaría favorablemente, luego de solucionado el problema ecológico, pero en el aspecto económico quiero decir claramente que si la Nación no se hace responsable de esto, de ser candado de garantía de los posibles avales caídos en el futuro, en el caso de este bloque no va a votar favorablemente aunque esté solucionado el problema ecológico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Señor presidente: En primer lugar quiero expresar que adhiero a lo manifestado por el legislador Gattás en cuanto a las expresiones que tienen que ver con el tema del impacto ambiental. En segundo lugar simplemente para dejar sentado en la Cámara que no vamos a prestar nuestro acuerdo para que la provincia otorgue estos avales con la coparticipación federal, porque la coparticipación federal es en este momento el principal ingreso con que cuenta el Estado provincial y la totalidad de estos avales insumirían más de un tercio de la cifra anual de coparticipación de la provincia. En el supuesto de que se produzca la caída de estos avales por incumplimiento de lo avalado, es decir del deudor, pondríamos aún más en riesgo los recursos del Estado, recursos del Estado que ya por anteriores deudas contraídas por la administración están seriamente comprometidos, diríamos, en alrededor de un 50 por ciento. Lo dijimos hace poco en esta Cámara, en diciembre, a la provincia se le acreditaron 18.509.093 pesos en concepto de coparticipación pero hubo retenciones por más de seis millones de pesos lo cual hizo que sólo ingresaran a las arcas del Estado provincial 12 millones de pesos. En enero el compromiso aumentó, de 20 millones que se acreditan se le descuentan 10 millones de pesos por conceptos de deudas vencidas ingresando solo 10 a las arcas del Estado. En febrero ya no se ha emitido el parte de la Tesorería, nos está faltando esa información y creemos que la situación es igual de grave; a pesar de todo aún considerando las cifras del compromiso de coparticipación que expuso en esta Cámara el ministro Rapazzo Cesio, nosotros decimos que no son reales porque el compromiso es mayor.

Aún aceptando esas mínimas cifras, si le agregamos estos avales, en caso de que haya problemas con estas obligaciones, yo creo que va a estar seriamente comprometido en el futuro el ingreso de recursos de coparticipación al Estado provincial y la situación en esta provincia va a ser aún más grave de la que estamos viviendo. Los gobernantes tenemos que tener conciencia que los recursos de que disponemos son finitos, están regidos por el principio de finitud, no se pueden estirar, entonces tenemos que amoldarnos a nuestras reales posibilidades económicas y aceptar que algunas cosas deben sufrir a veces postergación; creo que la provincia tiene que sentarse con los inversores a discutir algunos mecanismos novedosos para que la obra de San Antonio prosiga, pero no se puede seguir afectando un recurso tan vital como la coparticipación federal, por eso nosotros vamos a votar en contra del otorgamiento de avales de coparticipación para estas operaciones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Me llama profundamente la atención algunas cuestiones, desde el punto de vista técnico y filosófico, que acaban de plantear los legisladores de la oposición.

Creo que es necesario clarificar la cuestión del emprendimiento solvay y al tema hay que dividirlo en dos aspectos que son fundamentales, uno es el aspecto técnico, financiero y de avances de obra y otro es la cuestión de impacto ambiental y ecológico.

Con respecto a la cuestión ambiental y ecológica existe en esta provincia una ley de protección de los recursos hídricos bajo cuyo régimen se empezó a construir la planta de soda solvay, la ley 2391 y una ley de impacto ambiental, la 2342, que los legisladores esperamos se cumplan en todos sus términos y en donde la planta de soda solvay está incluida, con esto quiero decir que es imposible que la planta de soda solvay comience a funcionar sin adecuarse a los regímenes de protección dictados por los legisladores con las leyes 2391 y 2342 y es nuestra responsabilidad -y en eso sí compartimos el espíritu de la oposición- el no permitir que la planta de soda solvay funcione si no cumple con las reglamentaciones y con las leyes de esta provincia en el tratamiento de sus desechos industriales y de sus efluentes; con esto no queda salvada la responsabilidad de la Legislatura sino que es una responsabilidad hacia el futuro el no permitir el funcionamiento del emprendimiento solvay sin que en esta provincia se cumpla con las leyes que protegen su ambiente y su ecología.

Me llama poderosamente la atención el desconocimiento de la cuestión técnica a pesar de haber sido aclarada por los funcionarios bancarios porque estos no son avales que no hayan existido o no hayan aparecido nunca en ningún tipo de acuerdo.

La resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en la que el legislador Diez dice que no tiene ningún tipo de responsabilidad ni conocimiento, es un acuerdo tripartito entre Alcalis de la Patagonia, la Secretaría de Hacienda de la Nación y el Banco de la Provincia de Río Negro por el cual la garantía real de los avales de la empresa Alcalis de la Patagonia es la Secretaría de Hacienda de la Nación, le guste o no al legislador Diez o al ministro Cavallo.

Este es un compromiso asumido por la Secretaría de Hacienda que aún hoy, al día de la fecha, está en vigencia, más allá de que en la Secretaría mencionada se les antoje o no, atrasar o retrasar la garantía de los avales que la nación debe comprometer con Alcalis de la Patagonia.

Esta situación de los avales aún hoy existentes, porque no son avales a descubrir sino que son avales existentes al día de la fecha, han sido dados por el Banco Provincia de Río Negro, por la Secretaría de Hacienda de la Nación al Banco Gressner de Hamburgo, Alemania y ha sido cumplimentado el primer aval en el año 1994, vencido dos años antes, por el cual Alcalis de la Patagonia, la empresa privada que aún hoy no le ha costado absolutamente ni un solo peso, ni al Estado nacional ni a la provincia de Río Negro, ha cancelado un aval de 22 millones de pesos que es casualmente el aval que falta en el anexo 5º que tienen los legisladores en su poder. Los otros dos avales, vencidos en el año 1993 y en 1994, también son avales renovados y garantizados por la Secretaría de Hacienda de la Nación aunque haya un desconocimiento, aunque no se sepa o aunque el ordenanza no haya podido contestar los requerimientos del bloque de la oposición. Estos avales no son inventados sino que son avales que ha extendido la Secretaría de Hacienda de la Nación y cuyo atraso en reafirmarlos o en confirmarlos son los que han provocado el retraso en las obras fantasma de la Empresa Alcalis de la Patagonia. La falta de visita al predio de esta empresa, supone desconocer el mayor de los emprendimientos privados en la historia de la Patagonia, no solamente de la provincia de Río Negro, y fíjese, presidente, que los 450 millones de dólares que supone la inversión, superan a la que originó El Chocón, Cerros Colorados con su embalse Ramos Mexía; fíjese la magnitud de la obra y de la inversión, que estos avales significan todavía que Alcalis de la Patagonia está pagando a través de estos avales la importación directa de toda su maquinaria, que hoy actualmente está montada y que sirve, nada más y nada menos para que en menos de un año o en un año, se esté programando la finalización de la obra.

Estos atrasos de la Secretaría de Hacienda de la Nación en reafirmar los avales, -reitero- le han significado a la empresa, atrasos que la han obligado a refinanciar su deuda ante los bancos internacionales y ante sus acreedores internacionales, los que le han comunicado, le han requerido a la misma la adecuación de sus garantías; esta adecuación, así como tiene validez económica-financiera el soporte del Estado nacional a través de su Secretaría de Hacienda, le ha exigido a la empresa Alcalis de la Patagonia, el mayor emprendimiento privado en la provincia de Río Negro, una readecuación a través del Estado provincial eliminando la intermediación del Banco, pero cabe destacar, señor presidente, que este otorgamiento de una garantía por parte de la provincia, esto que hoy los legisladores oficialistas vamos a votar, esta garantía que cubre la refinanciación de la deuda original, no libera de ninguna manera al Estado nacional de su compromiso original ya que Río Negro en este caso, tal como lo contempla el artículo 3º de este proyecto de ley, subroga al acreedor del exterior, cuya acreencia se refinanció en los derechos contra el Estado nacional. Una vez que el Estado nacional acepte, se le ocurra, quiera garantizar este nuevo esquema de refinanciación, la provincia puede ser liberada totalmente.

Decían los técnicos del Banco de la Provincia que concurren a la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que una vez que el aval se cae, el Banco de la Provincia paga el aval y con una comunicación de 48 horas automáticamente se debita a la cuenta de la Secretaría de Hacienda de la Nación, cosa que aparentemente se desconoce, o porque se desconoce la resolución que yo acabo de mencionar que es la 224 del año 1988 y esto se contrapone por parte de la oposición, señor presidente, con la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que con fecha 18 de diciembre de 1994, -mientras que en Río Negro la oposición está desconociendo el emprendimiento de Alcalis de la Patagonia- no hace mucho tiempo, aprueba el proyecto de declaración expresándole al Poder Ejecutivo de la Nación su beneplácito por el avance de las obras del proyecto soda solvay; la Cámara de Diputados expresa su beneplácito -y aquí la oposición ve fantasmas- poniendo de manifiesto a su vez que se está ante la concreción de uno de los más importantes emprendimientos que se están desarrollando en el país, no en la provincia de Río Negro sino del país y esto no es una

comunicación de minoría, es una comunicación unánime de la Cámara de Diputados de la Nación, por eso, para redondear y para terminar mi exposición, presidente, nosotros venimos simplemente a reafirmar la voluntad política del gobierno de la provincia de Río Negro en el apoyo de este emprendimiento, por lo que significa como industria, como comercio,

por lo que significa su efecto multiplicador, por generar fuentes de trabajo y subsidiarias en la zona de San Antonio y venimos a reafirmar desde este bloque oficialista nuestro profundo compromiso con el componente ambiental y ecológico que implica la planta de soda solvay, la planta de tratamiento y producción de carbonato de sodio; venimos a reafirmar nuestro espíritu para que la planta funcione dentro de las normas elementales de protección y de salvataje de nuestro medio ambiente, porque no desconocemos, señor presidente, desde nuestro bloque los severos problemas que tienen las plantas instaladas en Bélgica y fundamentalmente en Turquía.

Con esta sencilla explicación y a los efectos de aclarar algunas cuestiones, venimos a reafirmar nuestro compromiso, garantizando a través de nuestro recursos de coparticipación y con nuestra garantía ante la Secretaría de Hacienda de la Nación el emprendimiento de soda solvay. Adelanto el voto favorable de la bancada Radical a este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Voy a fundar la posición del Movimiento Patagónico Popular en el tema que estamos tratando.

No me quiero referir a los temas de impacto ambiental, a las falencias de la comisión de seguimiento ni a algunos conceptos sobre la ecuación económico-financiera que debe llevar adelante este emprendimiento porque ya ha sido tocado por mis antecesores en el uso de la palabra. Sí quiero reflexionar sobre que cuando un negocio es privado, como se ha manifestado, no puede ser que tenga las dificultades permanentes porque sobran ejemplos en nuestra provincia de emprendimientos privados donde ante la rentabilidad que va a generar la acción, los fondos los consiguen las mismas empresas interesadas sin necesidad más que haberles otorgado el licenciamiento y concretamente me estoy refiriendo a las usinas en Salto Andersen, al manejo de las centrales en los canales de riego de la provincia o, sin ir más lejos, a la puesta en marcha de la planta generadora en la localidad de Roca; también -y vale como ejemplo- la actividad de los casinos en la provincia de Río Negro. Esto es lo que nos mueve a pensar en un olvido, una equivocación o una situación que realmente quisiéramos haber escuchado, cuál fue el motivo que lleva a desconocer la ley sancionada por esta Legislatura en diciembre del año pasado, la 2842, conocida popularmente como Brady o como según el mensaje del señor gobernador el 1º de marzo "el comprometer rionegrino"?, porque es muy clara esta ley en cuanto que le hemos permitido al Ejecutivo resolver el problema que hoy se nos está presentando respecto de las garantías. En su capítulo IV habla de los mecanismos de financiación del sector productivo, artículo 14, esto lo digo para refrescar el concepto, "*Créase el fondo de garantía para el financiamiento productivo destinado a las operaciones de crédito con instituciones financieras oficiales o privadas del país o del exterior que soliciten los sectores económicos con actividad principal en la provincia de Río Negro.*" O sea, ya hemos autorizado a través del artículo 15 al Poder Ejecutivo a garantizar con fondos de la coparticipación federal de impuestos y/o regalías hidrocarburíferas hasta una cifra de 40 millones mediante los distintos requerimientos, etcétera, etcétera. Por qué no se echó mano de este instrumento ya aprobado?, por desconocimiento?, porque el monto no resolvía el requerimiento que estamos hablando?. Entiendo que sí, porque si bien el monto que aparece en el anexo V es mucho más elevado, los vencimientos van permitiendo la adecuación de este artículo o en última instancia se nos hubiera solicitado modificar este monto en este artículo, o será que no aguanta Alcalis de la Patagonia las exigencias que esta Legislatura ha puesto para garantizar justamente con recursos de la provincia estos emprendimientos?.

El decreto provincial 1046/93 exige una rentabilidad en cuanto a vistas adelante y estar ordenado impositivamente; se ha analizado el movimiento interno por parte de consultores privados que contrata el Ministerio de Economía y nosotros no lo sabemos; lo que sí sabemos es que si aprobamos estos avales como están planteados en el decreto que eleva el Ejecutivo estamos creando una situación de total discriminación hacia los otros empresarios rionegrinos, a lo mejor con montos o empresas más modestas, pero no cabe duda, quedando desocupada una importante capacidad de mano de obra; van a tener que cumplir con una gran cantidad de requisitos que ha planteado oportunamente el Ejecutivo y que esta Legislatura aprobó en general por unanimidad. Esta es la pregunta que nosotros estamos planteando, esta es la preocupación que tenemos, por qué discriminamos empresas en Río Negro?, por qué a una le ponemos todos los requisitos que surgen del artículo 2º de la ley para poder acceder a las garantías y a otras directamente las tomamos o no las tomamos sin considerarlas?.

Sería importante que antes de otorgar este aval, Alcalis de la Patagonia cumpla con todos los requisitos que le vamos a pedir o que se le está pidiendo, porque esta ley está reglamentada, lo mismo a todos aquellos empresarios rionegrinos que quieran solicitar o que requieran garantías en esta contractualización que hemos apoyado porque creemos que es importante para los recursos de los rionegrinos y los empresarios de nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gaete.

SR. GAETE - Me sorprende mucho cuando estamos tratando un tema de tanta importancia como el carbonato de sodio y por el cual esta bancada ha peleado palmo a palmo con Nación porque no se le otorgaban avales y hoy después de toda esa pelea que logramos que se adjudique a Río Negro, tenemos que presumir que no somos tan ignorantes en la provincia como para no pensar en el impacto ambiental y si así lo fuéramos, existe una ley, que es la 20560, ley de promoción industrial de la Nación, que establece todas las pautas sobre cómo se debe manejar en este aspecto. Por lo tanto yo diría que en eso nos quedemos tranquilos, que ya está previsto cómo se debe tratar todo esto para que no afecte a nuestra economía de la provincia ni a la salud de la población ni a la vida marítima. Por eso me sorprende tanta cuestión cuando estamos tratando uno de los emprendimientos que nos permite dotar a la provincia más de 400 millones de dólares evitando importación. De ahí, a Grosvald le diría que tantas veces como la empresa necesite ayuda tendríamos que estar contestes para poder ayudarla.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Voy a hacer una referencia concreta a que la provincia indudablemente ha encarado en la zona del golfo San Matías emprendimientos que son muy caros a los sentimientos rionegrinos, estamos hablando del camino de la costa, del balneario Las Grutas, de una política de promoción turística importantísima, estamos hablando de recursos pesqueros y entonces, tomar la cuestión ambiental como simplemente sujeta a las buenas intenciones de la empresa, decir que esperamos que las cosas se hagan o se cumplan, sigo sosteniendo que es una actitud que no está de acuerdo con la responsabilidad que como legisladores tenemos que asumir.

Creo que tenemos que exigir que la empresa se adecue, que presente el proyecto que contemple seriamente el tratamiento negativo que pueda tener el accionar del proceso sobre las aguas del golfo, porque es la garantía de que todos los demás emprendimientos, todas las demás actividades que ha iniciado la provincia en la zona van a tener continuidad en el tiempo. Trabajar ya sobre el hecho consumado de una planta terminada que produzca un impacto ambiental negativo va a ser absolutamente imposible, porque estamos exponiendo a la provincia, en el caso de detener el proceso industrial, a un reclamo legal y por otro lado estamos exponiendo a nuestra gente a las consecuencias de ese impacto negativo.

Por eso, vuelvo a repetir, creo que es importante que hoy que tenemos la oportunidad de hacerlo pongamos las condiciones, le pidamos concretamente a la empresa que adecue sus trabajos, sus cronogramas y sus presentaciones a lo que las leyes del impacto ambiental en la provincia fija.

No es esta una posición de no acompañar el desarrollo de San Antonio Oeste, muy por el contrario, lo que creemos es estar protegiendo los intereses de los habitantes de la provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - El tema, señor presidente, es que debo reconocer ciertos pasajes de ignorancia demostrados por mí en esta Cámara y acepto la recriminación velada que me han hecho algunos legisladores respecto a la falta de conocimiento, pero hay que entender algunas cosas, yo me remito a una; hace media hora aprobamos el tema del impacto ambiental de la posibilidad de un oleoducto y ahora no aprobamos esto, cómo es el asunto, muchachos?, yo no sé, mi neurona coincidió otra vez en este aspecto, o sea, para el petróleo sí, para soda solvay no, quiere decir que hay un cementerio parque Golfo de San Matías a pocos años vista muchachos, ésta es la realidad porque ustedes acaban de aprobar unánimemente con nosotros el tema del petróleo y ahora para soda solvay no, cómo es esto?, es para todos o no es para nadie. Si para un fax que anda dando vueltas respecto a la posibilidad de instalar un oleoducto en el Golfo San Matías votamos unánimemente que no estamos de acuerdo -y ahora encima me retan por desconocimiento- vamos a votar que sí a la soda solvay para que se geste el gran cementerio parque Golfo de San Matías?, ésta es la realidad.

El tema concreto, además del económico, es que quiero decirle al legislador Falcó que dijo que yo hablé con el ordenanza, sí, hasta con el ordenanza hablé, pero con la directora de Industria también y todos contestaron lo mismo, que hay una chorrera de expedientes y por ahí desaparecen algunas fojas de los de Alcalis de la Patagonia porque no se sabe lo que pasa, tienen un poder tan grande en el Estado que obviamente han llegado a esto. Yo no digo por qué razón tenemos que garantizar, digo que obviamente solucionado el problema del impacto ambiental, no habría problemas por parte de esta bancada en aprobar el tema de los avales, en tanto y en cuanto la Secretaría de Industria de la Nación le garantice a Río Negro que va a seguir siendo avalista de Alcalis de la Patagonia en forma solidaria con la provincia. Si no se cambia esto, o sea las condiciones anteriores de las que hablaba Falcó, que era imperativo que existiera un banco -en el primer convenio, doctor Falcó, existía el imperativo desde el exterior de que fuese un banco el garante- pero por obra y gracia de la nueva legislación de no sé dónde ahora puede ser la coparticipación, si puede ser la coparticipación, para que ésta no se vea comprometida, qué mejor, señores legisladores, que el ministro Cavallo garantice a la provincia de Río Negro la posibilidad de que se le descuente algún peso en el futuro por la cuestión de estos avales?, lo que quiero preservar nada más, muchachos, es el dinero que va a recibir la provincia, no hay ningún otro interés espurio, pero esto tiene que estar expresado claramente en algún lado porque el convenio anterior, donde estaba el banco, hace desaparecer todos los términos de solidaridad del Poder Ejecutivo nacional, lo hace desaparecer por cambio de uno de los factores que intervenían en el mismo. En consecuencia, si hay una nueva forma de garantizar que haya un nuevo compromiso de nación de cumplir y que no la subrogue a la provincia de Río Negro y después le pague, que no le descuente si hay algún aval caído, de esa manera no veremos comprometidos nuestros ingresos mensuales; nada más que eso es lo que pretendo, si nación garantiza esto no hay ningún inconveniente en aprobarlo una vez solucionado el problema ecológico del impacto ambiental, pero recuerden que debe también estar solucionado este problema, que es similar al del petróleo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Para no ser reiterativo, porque coincido en muchos aspectos con lo expresado aquí en este recinto con la oposición y particularmente con el legislador Grosvald, en función de la realidad económica de esta empresa, que no desconozco, ni siquiera desde su comienzo aquí, en Río Negro y que la historia de los empresarios de Alcalis de la Patagonia me hacen por lo menos sospechar de su seriedad empresarial porque como bien dijo el legislador Falcó: *"Es un emprendimiento privado con un gran apoyo y financiamiento del Estado Provincial y nacional"*, recuerdo que por allá por el año 73, por una decisión política del gobierno provincial se le dio la propiedad, la escrituración de los terrenos que hoy ocupa Alcalis de la Patagonia y se hizo en forma urgente porque si no esta empresa no se radicaba en San Antonio Oeste, pero eso fue lo que nos vendieron los empresarios porque la escrituración se hizo y a las 24 horas se sacó un crédito de un Banco hipotecando la propiedad que hacía 24 horas había adquirido la empresa mencionada. También recuerdo que con alegría se recibió en San Antonio Oeste en el 75, -creo- parte de los elementos necesarios para instalar la planta de soda solvay en esa zona, que estuvieron allí por más de 20 años, hasta que ahora -creo- en su mayoría, no la totalidad, han podido ser utilizados en la implementación de la planta. También recuerdo los diferentes comentarios periodísticos de personalidades que entienden en materia económica y ecológica, que entienden en materia industrial, que nos han dicho en determinadas oportunidades que lo que estamos construyendo en San Antonio Oeste es un Ford T cero kilómetro porque es de una tecnología ya dejada de aplicar en el parque del mundo, o por lo menos no se está haciendo ningún proyecto con esta tecnología,

abril 3
Osán

y parecería que ante esta desconfianza que le tendríamos que tener, por lo menos a los empresarios de Alcalis de la Patagonia, la provincia no se ha hecho eco y no ha exigido que la empresa cumpla por lo menos con los requisitos necesarios para garantizar que este emprendimiento va a tener un buen fin y una posterior explotación rentable.

Un periódico del 20 de octubre de 1990, dice: *"Tecnología contaminante y antieconómica en solvay. En un tramo de su exposición sobre el rol de los países exportadores de tecnología de riesgo, el investigador medioambientista José Catoggio de la Universidad de la Plata, sostuvo que contra viento y marea ha continuado el montaje de la planta de soda solvay en San Antonio Oeste, usando una tecnología que hace más de medio siglo ha sido abandonada en los países accidentales, no sólo por contaminante sino por antieconómica. No obstante, dijo, esto no fue un obstáculo para que una empresa de esa procedencia haya sido la proveedora.*

Extendiendo sus objeciones a otro establecimiento industrial en la misma zona atlántica, Catoggio citó el caso de Aluar en Puerto Madryn expresando que por una economía de sólo el cinco por ciento en el costo de inversión inicial, se montó la planta con celdas electrolíticas abiertas, lo que, cuando terminó de ser instalada y operó en plena capacidad, se tradujo en la emisión diaria de ocho toneladas de compuestos fluorados obligando luego a ir cerrando celdas, operación que se estimaba quedaría completada a corto plazo, ciertamente a un costo mucho mayor.

Ampliando sus apreciaciones críticas sobre la planta de soda solvay en Río Negro dijo que al margen de los manejos de la empresa, ya hace un tiempo privatizada, y que motivaron la denuncia e intervención de la Fiscalía Nacional, los intereses políticos y la incapacidad imaginativa de legisladores y gobernantes que pretenden justificar lo injustificable con el pretexto de satisfacer las expectativas de la población, han determinado que el país todo tendrá que sobrellevar el costo de una industria obsoleta y lo que es peor, el vuelco de más de 200 mil toneladas de cloruro de calcio que generará, por año, como desecho inútil, si es que se pone en marcha. Puntualizó Catoggio que el volcamiento del desecho forzosamente incidirá en el ecosistema, alterando el equilibrio natural entre los bicarbonatos del mar y el dióxido de carbono de la atmósfera que mantiene el pH del mar, provocando la precipitación de carbono de calcio, lo que no podrá dejar de afectar a las poblaciones de moluscos con exoesqueleto carbonatado y, consiguientemente, a la cadena trófica en una zona que se caracteriza por su riqueza íctica y muy cercana a reservas faunísticas únicas en el mundo." Esto, señor presidente, hace más de dos años aconsejaban técnicos y científicos en San Carlos de Bariloche y tenemos que sumarle también los fundamentos muy válidos del proyecto presentado por los legisladores Verani y Mayo, el proyecto 60, que fue la base de la ley que acabamos de sancionar donde se prohíbe la instalación de un oleoducto cuya terminal estuviese instalada en cualquier punto del golfo San Matías.

Este tema es muy interesante, la fundamentación habla de las posibilidades que tiene el golfo y también de esta bahía, escenario importante de actividades humanas que en sus costas se encuentra la localidad de San Antonio Oeste, con un muelle donde opera una pequeña flota pesquera, existe además un puerto de aguas profundas, San Antonio Este, con tráfico de ultramar de donde se exporta la totalidad de la producción frutícola del Alto Valle de Río Negro. La pureza de sus aguas ha estimulado la silvicultura; el cultivo de ostras es hoy un proyecto en marcha y el cultivo de otras especies una realidad potencial. Por otro lado en la zona de influencia de la bahía fue desarrollándose una localidad turística, el balneario Las Grutas, que año a año recibe un gran número de visitantes en base a un proyecto turístico donde organismos estatales y particulares han invertido años de trabajo y dinero.

Y en otra parte dice que por su característica de terminal portuaria no ofrecería ventajas a la región cuando habla de la futura terminal, en contrapartida al turismo, actividad predominante en la zona que ofrece aproximadamente 1.500 puestos de trabajo a los habitantes de San Antonio Oeste y de Las Grutas que se verían afectadas profundamente ya que el ambiente próximo al de una monoboya es sucio y contaminante en condiciones normales de operación mientras que las consecuencias de un derrame accidental significaría el fin de la actividad turística.

Acá nosotros tenemos que ser coherentes en nuestra propuesta. Es importante que podamos definir qué queremos hacer de zonas determinadas de la provincia. Aparentemente la decisión política del gobierno provincial -la cual apoyamos- es desarrollar una actividad turística importante en toda la zona de la costa, como así también una intensa actividad pesquera y por lo tanto tenemos que garantizar que esa actividad en la parte turística, en función nada más que hablando de Las Grutas, tendría que generar fuentes de trabajo para 1.500 personas y soda solvay aproximadamente para 350 personas. Es importante la implementación de esta industria en San Antonio Oeste, pero lo es en la medida en que no haga correr riesgo de perjudicar las otras actividades que hoy se desarrollan en San Antonio Oeste y en toda la costa del Golfo de San Matías.

Por eso, señor presidente, cuando nosotros -y particularmente hablo de la posición que hemos tomado coincidiendo con la que se ha tomado en la oposición- decimos que para posibilitar este cambio de garantía que hoy realizamos, por lo menos tendríamos que tener la seguridad de que esta empresa va a ser rentable y aparte no va a ser contaminante.

Pedimos que este proyecto vuelva a comisión para asegurar desde esta Legislatura, ya que en todos estos años no se ha asegurado desde el gobierno provincial, el estudio y la posibilidad de que esta empresa en funcionamiento no sea un problema ecológico o ambiental para el golfo. En este momento nosotros podemos decir que sí apoyamos este emprendimiento porque significa un aporte importante más para la provincia de Río Negro, pero a esto queremos decir, señor presidente, que el legislador Falcó muy bien se expresó cuando dijo, suponemos que este emprendimiento en su funcionamiento va a dar cumplimiento a las leyes vigentes en la provincia de Río Negro sino, de lo contrario no va a poder funcionar y si no puede funcionar, los avales los va a tener que pagar la provincia de Río Negro o la Secretaría de Estado de la Nación, pero en definitiva los va a pagar el Estado porque con las leyes vigentes este emprendimiento, en las condiciones en que se encuentra y sin el estudio pertinente de cuál es la solución para no contaminar el golfo, para no contaminar el ambiente, no está presentado ni terminado.

Por otro lado tenemos dudas en este cambio de responsable de los avales que hoy realizamos acá en el recinto de la Legislatura. El convenio está conformado por un banco extranjero, la Secretaría de Hacienda de la Nación y el Banco de la Provincia de Río Negro. Muy bien nos explicaron los funcionarios del Banco de la Provincia de Río Negro que en caso de caerse los avales el Banco de la Provincia de Río Negro inmediatamente por un convenio firmado haría una nota de débito o una operación contable y transferiría a la Secretaría de Hacienda de la Nación el monto abonado o comprometido por el Banco de la Provincia en función de la caída de los avales.

Pero ahora nosotros en forma unilateral cambiamos uno de los componentes de este convenio suscripto y nadie nos garantiza que los otros dos integrantes o firmantes del mismo aprueben el convenio realizado por el Banco de la Provincia de Río Negro y la Secretaría de Hacienda de la Nación. Esto es lo que más nos preocupa, señor presidente, porque tenemos un problema de que -y tal vez uno ignorando algunas fundamentaciones legales- no alcanza a comprender qué pasa si la Secretaría de Hacienda de la Nación o el Banco Internacional que ha realizado el préstamo no acepta este cambio que hoy nosotros proponemos aquí?. Por lo tanto nosotros no decimos que no votamos este proyecto sino que pedimos la postergación del tratamiento hasta tener dos cosas fundamentales, la seguridad de que la empresa Alcalis de la Patagonia va a realizar un estudio y va a hacer un tratamiento de los desechos que no provoque un problema ambiental y la seguridad de que la Secretaría de Hacienda de la Nación va a aceptar este cambio de responsabilidad de los avales porque sino de lo contrario, señor presidente, nosotros suponemos que la provincia le va a hacer cumplir con las leyes vigentes a la empresa y también por la historia de los empresarios, tenemos el derecho de dudar que la empresa realice los estudios, los trabajos necesarios y en función de esto sería imposible ponerlo en marcha, respetando las leyes vigentes y si no se pone en marcha la provincia de Río Negro tendría que pagar los avales y si no tiene la garantía de la Secretaría de Hacienda de la Nación esos avales no se podrían transferir a la Nación. Esta es nuestra duda y esperando estas certificaciones es que pedimos la postergación del tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Solicito la palabra nuevamente para esclarecer algunos puntos que entiendo es necesario. La magnitud del tema que estamos tratando no puede ser tomada ligeramente y requiere tener la certeza de la decisión de esta Cámara en cuanto al futuro de los emprendimientos que estamos comentando. No cabe dudas que todo cambia -como dice la canción- y todo cambia en las distintas actividades y temas que estamos analizando en esta circunstancia; lo que ayer era rentable hoy no lo es y también vale la inversa, lo que ayer no era rentable hoy, por imperio de las circunstancias, pasa a serlo.

Lo que queremos plantear nosotros, porque es lo que nos preocupa, lo que nos subleva, es la discriminación que se está generando en las distintas empresas rionegrinas, porque es importante el emprendimiento para San Antonio Oeste, nunca lo hemos dudado, es importante el emprendimiento para la provincia y también para la actividad económica nacional, esto no está en discusión en este momento, lo que estamos queriendo es que no haya actitudes de discriminación porque le vamos a pedir a los distintos empresarios de la provincia, desde los pequeños comerciantes hasta los grandes industriales que vienen a contractualizar con el gobierno de la provincia de Río Negro requisitos que son importantes y necesarios como para que nuestra satisfacción o nuestra tranquilidad se encuentre acompañada.

Por qué no le vamos a pedir que se actualicen, por qué no vamos a pedir un permanente accionar de la provincia en temas como tener regularizadas sus obligaciones fiscales, sociales, laborales y previsionales de índole nacional, provincial y/o municipal como también las obligaciones comerciales no financieras. Por qué no le vamos a pedir que se sometan al sistema de planificación financiera indicativa y control de gestión de empresas previsto en el decreto número 1046/93 y normas complementarias, esto es lo que nosotros estamos solicitando, señor presidente y legisladores de la provincia de Río Negro, que no haya discriminación, no estamos cuestionando en este momento la magnitud del emprendimiento y la necesidad que puede haber de que se lleve a cabo la producción, estamos planteando equidad e igualdad para todos los rionegrinos en función de una ley que el radicalismo, el señor gobernador y la bancada oficialista han considerado fundamental, que es la ley 2842 conocida como Brady o como recientemente se la denomina "comprometer rionegrino". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Una consulta. El miembro informante de la bancada oficialista ha sido el señor legislador Gattás o Diez?, porque el legislador Diez ya habló una vez y si nosotros aplicamos el artículo 105 el miembro informante puede hablar todas las veces que quiera y el resto puede hacerlo una sola vez. Le solicito que tenga esto en consideración por los pedidos de palabra.

SR. DIEZ - Usted quiere que definamos quién es el miembro informante?, soy yo.

Puedo hablar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Sí, señor legislador.

SR. DIEZ - Esto es como el pan fresco, salió recién. Los avales de nación ya no corren, pues la empresa no cumplió con el cronograma de obras de puesta en marcha y a los efectos está instruyendo un sumario, que Alpat está tratando de hacer algo, consecuentemente en el caso económico los avales no tienen aval de nación, tengan en cuenta que aprobaríamos, de ser así, un aval exclusivamente fundado en la coparticipación que recibe la provincia de Río Negro porque al estar sumariada la empresa, Industrial hace caer el aval que había dado oportunamente. Por ahora, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Quién lo firma a eso, Grittini, legislador Diez?.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Quiero aclarar, señor presidente, algunas cuestiones que también quedaron en el aire en la primera exposición. Hay un acuerdo tripartito por el cual está condicionada la salida de ese acuerdo por alguna de las partes, nosotros no desconocemos los sumarios por la falta de cumplimiento y por el atraso de las obras que la Secretaría de Industria y la Secretaría de Hacienda de la nación tienen en este momento con Alpat y está incluido en los fundamentos del proyecto: *"Diversos factores ajenos a la empresa provocaron prórroga en los plazos de terminación del emprendimiento impidiendo cumplir con los términos estipulados por el decreto nacional 697/81"*. No desconocíamos los sumarios de la Secretaría de Hacienda con Alcalis de la Patagonia pero aparentemente sí los deberían desconocer los diputados nacionales que se dirigieron al Poder Ejecutivo de la nación por sobre el conocimiento de la secretaria de Industria con la que se han comunicado tantas veces.

Qué manto de sospecha podríamos tener nosotros contra el gobierno del año 73, que fue el que originó la entrega de los terrenos?, sin embargo, ningún manto de sospecha. La voluntad política de ese gobierno fue la de otorgar un terrero para la producción de carbonato de sodio. Qué manto de sospecha podríamos echar nosotros ahora sobre el gobierno de 1973, que no previó que iba a haber impacto ambiental o factores ecológicos en la instalación, en el proceso de los hermanos Solvay en la bahía de San Antonio? Ningún manto de sospecha, presidente, la voluntad política de ese gobierno era poner en marcha un emprendimiento industrial de tales características y de tal magnitud. Qué manto íbamos a echar nosotros sobre el gobierno del 73 que no previó absolutamente nada y que responsabilizó a los legisladores futuros el incumplimiento de las normas de tratamiento de efluentes industriales?. Creo que aquí se están confundiendo deliberadamente las cosas. Que no nos quieran hacer pasar a la bancada radical como que no estamos preocupados o que no nos preocupa el tratamiento de la cuestión ambiental o ecológica. Estamos siendo responsables los legisladores de esta provincia de que las leyes por lo menos se cumplan, y las leyes nacionales, como la que regula la instalación de industrias de tamaño magnitud en el territorio de la nación. Qué manto de sospecha podríamos tener nosotros ahora sobre la Secretaría de Industria de la Nación que hace 13, 14 ó 20 años autorizó un emprendimiento de la magnitud del de solvay en la bahía de San Antonio?. Que no quieran hacer aparecer al bloque de la Unión Cívica Radical como no preocupado por la cuestión ambiental. Me parece que son dos cosas distintas; me parece que hay legislación vigente suficiente y notoria como para que nosotros apliquemos nuestra responsabilidad, presidente, en que el emprendimiento Alcalis de la Patagonia cumpla con lo que debe cumplir. Una cuestión son los avales dentro del sistema financiero en donde nadie se puede retirar sin pagar sus culpas y otra cosa es la cuestión del impacto ambiental, porque estamos profundamente preocupados y hemos trabajado, yo he trabajado personalmente en la bahía de San Antonio, entonces, me parece que son cosas completamente distintas la cuestión ecológica a un año de terminación de una obra de 20 años y otra cosa son los avales que la obra y el emprendimiento necesitan para su culminación.

Qué manto de sospecha podemos echar sobre todos los empresarios rionegrinos y nacionales, los que hoy deben 150 millones de dólares en el Banco Provincia, o es solamente el plan Brady el que ha sido aprobado en esta Legislatura, o no han existido fondos compensadores,

o no han existido créditos a la producción, o no se han condonado créditos en dólares o en pesos, o no se ha refinanciado y no se ha desgravado a la producción?, de qué discriminación me habla el legislador Grosvald?, el monto total de las fruticultoras rionegrinas no alcanza, señor presidente, a la inversión de la planta o a la magnitud del emprendimiento solvay. Cuántos mantos de sospecha podríamos echar sobre los distintos gobiernos que cedieron algún terreno o espacio para que en esta provincia floreciera o comenzara la actividad de alguna industria?, ninguna sospecha, señor presidente; respetamos la voluntad política de los gobiernos y defendemos la voluntad política de éste de avalar las garantías necesarias para que el emprendimiento de soda solvay funcione y se termine como corresponde. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Voy a proponer dos mociones concretas, una es el pase a comisión de este proyecto para poder tener las certificaciones necesarias para apoyar con nuestro voto afirmativo el cambio de responsabilidad del Banco Provincia de Río Negro; en caso de que se trate este proyecto, solicito, por los temas expuestos y por las dudas que algunos legisladores podamos tener, que su votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Le solicito que someta a votación el proyecto que estamos tratando en votación en general.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Usted me pide una moción de orden para considerarlo en votación?

SRA. MASSACCESI - Sí.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Moción de orden de la bancada de la Unión Cívica Radical, solicitando que se pase a votación.

SR. LASTRA - Hay dos mociones concretas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La moción de orden que plantea la señora legisladora Massaccesi inhabilita su posición, la moción de orden tiene que ser tratada ya.

SR. LASTRA - Yo le propuse una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No. Usted hizo dos sugerencias.

SR. LASTRA - Lo que le propongo es que la votación se realice nominalmente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La legisladora misma esta planteando que no, pidió una moción de orden para que se vote el proyecto ya, en general.

SR. LASTRA - Señor presidente: Que sea en general o en particular no tiene nada que ver que sea en forma nominal, pido votación nominal, legislador por legislador.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Vamos a poner a consideración la moción de orden pedida por la vicepresidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Se va a votar...

SR. EPIFANIO - Había legisladores que hemos levantado la mano antes de esta moción de orden. Por lo menos que se cierre la lista de oradores antes de la votación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No se pidió lista de oradores, se pidió moción de orden para votar. Si usted quiere, pídale a la legisladora si quiere hacer una lista de oradores, y si no lo que se pone a consideración es la moción de orden de la legisladora para votar el proyecto.

Se pone a consideración la moción de orden de que el proyecto 49/95 pase a votación.

Se va a votar, los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por mayoría.

SR. LASTRA - Señor presidente, solicito que ponga en consideración el voto nominal.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Perfecto.

Legisladora Massaccesi, tiene alguna objeción?

SRA. MASSACCESI - Al legislador Lastra, recién cuando hicimos la moción de orden de pasar a votación y votarlo en general y en particular, ya le hemos dicho y contestado que no vamos a acceder al voto nominal, vamos a votar en general y en particular. No aceptamos esa moción.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ponemos en consideración la moción del legislador Lastra en la cual se solicita la votación nominal.

Se va a votar, los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido rechazada por no alcanzar la mayoría.

En consideración el proyecto 49/95, para su votación en general y en particular.

Tiene la palabra el señor Legislador Solaro.

SR. SOLARO - Le quiero hacer una aclaración de orden reglamentario. El artículo 83 del Reglamento dice que las mociones de orden son algunas de las que tienen los siguientes objetos: Que se levante la sesión. Que se pase a cuarto intermedio. Que se declare libre el debate. Que se pase al Orden del Día. Que se trate una cuestión de privilegio. Que se aplase la consideración de un asunto pendiente. Que el asunto vuelva a comisión. Que la Cámara se constituya en Comisión, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La votación es el cierre de debate.

SR. SOLARO - El Reglamento

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Quiere que le lea ...

SR. SOLARO - Dejeme hablar...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Terminemos con esto. No lo voy a dejar hablar porque la interpretación del Reglamento Interno es facultad de la presidencia.

SR. SOLARO - Porque dice que antes de cerrar el debate usted debería preguntar quién quiere hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No, no señor, para nada.

La legisladora pidió votación y automáticamente esta planteando el cierre de debate.

Le vuelvo a repetir, la interpretación del Reglamento, más allá de que usted lo pueda leer todo si quiere, es facultad de la presidencia.

SR. SOLARO - La interpretación no implica torcer el Reglamento porque el artículo 84 dice: "...Toda moción de cierre de debate será con lista de oradores". Hay que hacer previamente la lista de oradores para cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No pidió cierre de debate sino que se vote. Se terminó el debate cuando pidió votación.

SR. SOLARO - La votación no existe como moción de orden, sino dígame dónde está. El cierre de debate es con lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Existe, sí. Ya lo votó la Cámara, así que está existiendo.

SR. SOLARO - Usted tiene la facultad de interpretar, no de cambiar la letra o de torcer la interpretación del Reglamento.

SR. GROSVOLD - Necesitaría los dos tercios para cambiar el Reglamento como lo plantea usted.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No, legislador, bajo ningún punto de vista. La legisladora pidió el cierre de debate en el mismo momento que está mandando el proyecto a votar y eso es lo que vamos a hacer, no pidió lista de oradores.

SR. SOLARO - El Reglamento lo dice.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No, pero ella está anulando el debate.

SR. GROSVOLD - Hasta en una asamblea universitaria se respeta esto, hay que cumplir con el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Vuelva a la asamblea universitaria, Grosvald.

Esto no es una asamblea universitaria.

SR. GROSVOLD - Por eso, señor presidente, exijo más respeto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Con ese criterio, en oportunidad de tratar por ejemplo el presupuesto van a decir que se pasa a votación directamente y no va a haber posibilidades de debatirlo. Esto es un precedente que no podemos consentir en esta Cámara. Tiene que respetarse la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No hay lista de oradores, señor legislador. El único que estaba anotado era usted y ya le di la palabra antes que la legisladora hiciera la moción.

SR. SOLARO - En más de una oportunidad la oposición ha sido avasallada en sus derechos cuando se le ha impedido seguir discutiendo cada vez que se mocionó el cierre de debate o el pase a votación por parte de la bancada oficialista. Podría dar muchos ejemplos y realmente sería sustancioso para el debate en esta Cámara que alguna vez podamos debatir esta cuestión seriamente.

Con el otro presidente a veces tenemos problemas porque no nos escucha cuando le queremos decir estas cosas pero creo que ahora que lo estamos discutiendo podemos analizarlo. Fíjese que dice el Reglamento que las mociones de orden se tratan inmediatamente pero cuando implique cierre de debate será con lista de oradores. Hay que hacer la lista de oradores, usted tiene la responsabilidad de decir, señores, hay una moción de pase a votación que implica cierre de debate, quién va a hacer uso de la palabra?, hace la lista, se agota y vamos a votación sin salirnos del tema.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No, legislador. Cuando usted esté en la presidencia interprete como quiera, ahora interpreto yo. La legisladora mocionó que automáticamente se pase a votación y cerrar el debate y ya está cerrado. En ese momento es cuando se pasa a votar la moción de orden.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Creo que esta situación ha generado una cuestión que no se ha dado en la Cámara, con respecto a que no dejamos expresar a los legisladores de la oposición; me parece que está fuera de lugar porque en algunas circunstancias los legisladores de la oposición han participado más de lo que les correspondía. Por eso hice la pregunta hoy sobre si el miembro informante de la bancada Justicialista era el legislador Diez o el legislador Gattás, porque este último hizo dos o tres intervenciones y el legislador Grosvald también. Entonces creo que plantear esta situación de que la bancada oficialista no deja expresar a la oposición es falso porque hemos sido bastante contemplativos con esto y no ha sido de esta forma. Si el legislador Epifanio estaba anotado en la lista de oradores de antes, yo no lo sabía y antes de que pasemos a votar la moción hubiese levantado un poco más la mano avisando que quería hablar. Nada más que esto.

SR. GATTAS - Yo no quería ser un elemento decorativo, señora legisladora, le agradezco mucho que nos deje hablar.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Gracias, señor presidente: Retrotrayéndome a las palabras del legislador Solaro, es feo cuando hay alguien que ejerce el poder y hace oídos sordos, no entremos en un nuevo verbo, en lugar de no escuchar, chimanguear a la oposición la posibilidad de hablar, por favor; creo que sería bueno ser un poco más condescendiente porque tenemos tiempo, nos pagan para esto, señor presidente, entonces no hay problemas, total la legisladora no creo que tenga problemas en escuchar a la oposición que quiere seguir manifestándose, no le parece, legisladora?.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 49/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Interpretación del Reglamento. Voy a volver al tema anterior, usted iba un poco acelerado pero nos vamos a detener un poquito en ese proyecto.

Cuando usted hace aprobar este proyecto de ley de avales, está comprometiéndome -a nuestro modesto entender- la posibilidad de que el erario público se vea usufructuado, en alguna medida, fuera de los cánones normales y esto requiere-vuelvo a reiterar, a mi modesto entender, usted que interpreta el Reglamento me interesaría que lo hiciera- la mayoría necesaria para aprobar esto. Por lo tanto, señor presidente, en este marco estimo que cuando se compromete al erario público económicamente se necesitan los dos tercios. Esta es una modesta opinión que solicito sea sometida a consideración o a su interpretación explicándomela. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Volvemos con el viejo tema de los dos tercios y lo que quisiera saber es cuál es el fundamento, porque de la exigencia de la mayoría especial tiene que tener algún tipo de consistencia en norma de tipo constitucional, yo no sé cuál es la que invoca el legislador Diez, si fuera posible y si no se ofende.

SR. DIEZ - Eso ya lo he explicado.

SR. DE BARIAZARRA - Yo quiero saber en qué norma constitucional porque la regla es que las votaciones son por mayoría absoluta, es decir, con un voto queda consagrado un proyecto, la excepción es el requisito de la mayoría especial. Si tiene esto fundamento constitucional bueno, lo admitiremos.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - La verdad es que estoy deslumbrado, él habla de normas constitucionales y para derogar 20 artículos de la ley electoral provincial no tuvo en cuenta ninguna norma constitucional, lo hizo por abajo y la derogó porque le hacía falta, chau, por esta única vez, ahora habla de normas constitucionales. De Bariazarra podrá tener muy buenos intereses, podrá ser un legislador que trabaja dentro del ámbito constitucional pero a veces se sale, así que a mi que soy técnico forestal que no me venga a pedir que haga interpretaciones constitucionales. Yo hago interpretaciones de sentido común si es que alguien quiere aceptar que las tengo, simplemente eso, para ser legislador no tengo que ser abogado, es más, si lo fuera ni loco vendría a complicar, en definitiva, el panorama legislativo. Por lo tanto le digo, legislador de Bariazarra y lo he explicado claramente, que yo creo que se compromete al erario público y para esto tiene que haber una mayoría importante en la Cámara que signifique por lo menos los dos tercios; ahora si discutimos después semánticamente sobre los dos tercios de los presentes, de los ausentes, de los que se fueron al asado cerca de Valcheta, es otra cosa.

Quiero discutir claramente por qué se necesitan los dos tercios, por qué se necesitan, porque hay que asumir una responsabilidad de someter económicamente a la provincia a un chaleco de plomo con esta cuestión. Cuál es la cuestión que obliga al oficialismo a no dejar, por lo menos, sometido a una nueva discusión este tema. Es tanta la soberbia o la genuflexión?, yo no entiendo, acá hay legisladores que tienen que aceptar que se les imponga esto, yo lo estoy diciendo, no le apruebo a Cavallo si no es garantía -y lo digo claramente y que lo publiquen todos los diarios- si el Ministerio de Economía de la nación no garantiza esta garantía que va a poner la provincia, el justicialismo no lo va a aprobar, mire qué simple, entonces quiero ver una misma muestra o un camino similar emprendido por el radicalismo de la provincia que me haga pensar que han recapacitado si esto es posible o no porque votarlo y levantar la mano, levantar la mano y levantar la mano nada más, no nos da derecho a seguir hablando mañana sobre cosas que son fundamentales para esta provincia, señor presidente. En ese marco le vuelvo a reiterar al señor legislador de Bariazarra que no tengo un exhaustivo conocimiento respecto de la interpretación constitucional, como no la tienen muchos abogados tampoco, acá cada cual tiene su biblioteca y en este marco les digo: Ustedes reformaron la ley electoral provincial como quisieron, sin seguir normas constitucionales adecuadas ni de ética y hoy me vienen con normas constitucionales, pongámonos de acuerdo en qué marco vamos a legislar, señores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Primero, no le voy a admitir al legislador Diez que hable de ética o que nos pretenda hacer juicios éticos a nosotros, lo quiero dejar ahí porque esto sale fuera del debate político y lo que digo es que no está en condiciones de hacer ese tipo de juicios.

En segundo término, creo que nosotros dimos los fundamentos suficientes en el momento de la sanción de la ley que reguló la consulta en esta provincia, la cuestión está en la justicia y nosotros nos sometemos y acatamos lo que la misma resuelva sobre esta cuestión, que es lo que tendría que hacer el legislador Diez ya que no es constitucionalista, entonces, si no entiende de derecho e igual opina, hace mal, pero lo que es evidente es que esta cuestión del pronunciamiento popular le ha caído bastante mal, todavía está bastante nervioso.

Creo que el legislador Diez acaba de dar una muestra patente de lo que es genuflexión porque dijo: Si Cavallo no le da el consentimiento a esto nosotros no lo vamos a votar, es decir, para él evidentemente la palabra de este sagrado ministro está antes que la evaluación de si la cuestión es o no favorable a los intereses de la provincia.

Dicho esto creo que ha sido realmente infundamentada la opinión del legislador porque es cierto, él es técnico forestal, yo soy abogado, pero ni él ni yo estamos aquí por nuestras profesiones pero sí evidentemente no podemos en las sesiones hacer cosas que no tengan un sustento, que sean porque a mí se me ocurre, me parece macanudo, porque debería ser así, tienen que ser las que deben ser y la Constitución es muy precisa en cuanto a cuáles son los casos en que se necesitan los dos tercios de los votos.

Yo esperaba una respuesta con algún tipo de fundamentación pero no se ha dado y me parece que con esto se cierra la discusión en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Yo no dije eso, dije que si Cavallo ponía la firma de garantía para esta provincia, que es distinto, no malinterpretemos si Cavallo quiere, si Cavallo firma la garantía para que Río Negro ni hoy, ni mañana, ni pasado pague de su coparticipación los avales caídos, soy pero no tanto, espere, pare un poquito respecto a que va a interpretar usted mis palabras, lo que yo dije claramente es que si Cavallo firma la garantía, solidariamente con la provincia y la exime a la misma de la responsabilidad de pago, este legislador va a levantar la mano, si no, no y esto no es lo mismo que ser un chupacavallo, que quede claro.

Abril 3
Peralta

Aclaremos que no soy genuflexo ni me referencio como usted dice, lo digo claramente, aquí y donde sea, si el gobierno nacional no garantiza los avales que esta provincia va a firmar, obviamente nosotros, los rionegrinos, no podemos someter a esta provincia a este candado que nos va a atar en el futuro, más todavía de lo que lo estamos.

Es muy simple mi razonamiento y no va más allá de eso, por eso entendía que el marco daba para dos tercios porque ustedes insisten en aprobarlo y eso significa que se va a comprometer, de acuerdo a lo que estoy diciendo, la prosecución económica del Estado o el accionar del Estado en el futuro y en este marco, significa una garantía los dos tercios, por eso digo que hay que merituar esa posibilidad en este caso.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Una sola observación, legislador, no es que pensamos aprobarlo, ya lo aprobamos.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Si me permite, quería hacerle una aclaración con el debido respeto al legislador Diez porque casualmente con su última intervención ha dado con el meollo de la cuestión. Nosotros no queremos que Cavallo nos garantice -de ninguna manera- desde la nación, lo que queremos es que Cavallo cumpla con su deber en representar al Estado nacional en este juego, por eso nosotros votamos la autorización al Poder Ejecutivo para afectar los recursos de la coparticipación federal de impuestos, no queremos que Cavallo nos garantice nada,-reitero- que cumpla con lo que debe cumplir. Esta es la diferencia fundamental, esto es lo que en última instancia el bloque de la Unión Cívica Radical con respecto al tema de los avales ha votado, que es la responsabilidad de la provincia sin ningún tipo de regalo por parte de la nación. La nación es garantía de una cuestión que debe cumplir. Si no cumple la nación, -no Cavallo- tenemos los mecanismos judiciales y legales como para llegar a afectar el cumplimiento de la nación pero no necesitamos a Cavallo, no es para nosotros absolutamente ninguna garantía. Está claro?

SR. DIEZ - Me permite una aclaración?

SR. FALCO - Si, señor legislador.

SR. DIEZ - Por qué mi razonamiento en este aspecto respecto de la garantía?, porque visualizo por esto, por el sumario iniciado a Alcalis de la Patagonia, que es muy posible que el Estado nacional, por imperio de este sumario que es el único elemento que tenemos, no sea garante solidario, entonces quedaría transformada en una garantía exclusiva de la provincia y en el marco económico actual, no me queda otro camino que juzgar una actitud inviable, ser garantía desde la nada.

No podemos ser garantía hoy, no estamos en condiciones de hablar de garantía aunque lo acepten los organismos internacionales o aunque lo acepte cualquiera, sinceramente tenemos que decir entre nosotros que no estamos en condiciones de ser garantía hacia el futuro, en tanto y en cuanto aún no podemos ser garantía del presente, este es el problema. Tomemos conciencia de la gravedad de la situación, expresémosla, no echemos más culpas, pero creo que si la nación no se hace corresponsable en esto expresamente, la actitud de orgullo - pongámosle- patagónico, rionegrino y radical, se va a transformar en un condicionante para los próximos gobiernos. Esto es lo que estoy alegando en pro de que esto se trate nuevamente, -como dijo Lastra- que lo mandemos a comisión, lo discutamos y nación salga con un expreso aval, porque el problema es un condicionamiento a las finanzas públicas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero que conste en el Diario de Sesiones, para posterior análisis del tema, que los legisladores Martínez, Solaro, Larreguy, Diez, Gattás, Franco, Lastra, Soulé, Epifanio, Grosvald y Cailly no votaron este proyecto. Se encontraban ausentes en el momento de la votación los legisladores Verani, Manqueo y Corvalán y usted, señor presidente, no está autorizado para votar. Quiero dejar esta constancia en el Diario de Sesiones para posteriores análisis de este tema para ver si correspondían los dos tercios o no.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Creo que en este debate hemos pagado las consecuencias de nuestra propia irresponsabilidad y lo digo con total claridad porque la comisión que tendría que haber dado todas las respuestas a los interrogantes que hoy se dieron en el debate, no funcionó en esta Legislatura. El único bloque que nominó sus integrantes fue el nuestro, los otros bloques no lo hicieron y este tema que hoy tendría que haber sido analizado con rigor técnico y con propiedad, no pudo ser porque la Legislatura no cumplió con su responsabilidad, entonces le pido que como presidente de esta Legislatura intime a los presidentes de bloque para que nomine a los integrantes de esta comisión y nos pongamos a trabajar, porque si bien la cuestión financiera hoy quedó saldada, en la cuestión ecológica tenemos mucho por hacer.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Una simple aclaración, señor Epifanio, el suyo no fue el único bloque que nominó los integrantes de la comisión, nuestro bloque también cursó la nota respectiva.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 50/95, proyecto de ley** que ratifica el Acuerdo Fiscal suscripto en Buenos Aires entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales productores de hidrocarburos. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 51/95, proyecto de ley** que ratifica el Acuerdo Fiscal suscripto en Buenos Aires entre las provincias y las empresas productoras de hidrocarburos. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solamente solicito una aclaración; que me ratifique o rectifique si el proyecto anteriormente aprobado, el número 50/95, donde se ratifica el acuerdo fiscal entre el Estado nacional y los Estados provinciales fue votado por mayoría o por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Fue aprobado por mayoría.

SRA. MASSACCESI - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 52/95, proyecto de ley** que ratifica el Pacto Federal de los Hidrocarburos suscripto entre el Estado nacional y las provincias productoras de hidrocarburos. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 53/95, proyecto de ley** que modifica el artículo 122 de la ley número 2431, electoral. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Solicito que se transcriban en el Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - En el próximo proyecto a considerar número 68/95 por el que se aprueba el programa de inversión sectorial en educación solicito, si los demás bloques están de acuerdo, en función a que el mismo ha sido tratado en comisiones en conjunto, no se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Antes de que se vote, quisiera proponer un artículo adicional.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Presidente: Quiero fundamentar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Antes de fundamentarlo espere a que le demos lectura a los dictámenes y después le doy la palabra.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión del **expediente 68/95, proyecto de ley** que aprueba el programa de inversión sectorial en educación. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Señor presidente: Más que para fundamentar, como creemos que es de vital importancia para el futuro de la educación rionegrina, vamos a tratar de explicar en qué consiste este proyecto.

La gestión educativa provincial debe lograr el cumplimiento de los objetivos y metas que fijan las políticas educativas provincial y nacional. Esta es la aplicación de la Ley Orgánica de Educación, en lo referente al gobierno de la educación en sus distintos niveles de descentralización, central, local o zonal e institución educativa; implementación gradual de la obligatoriedad desde los 4 a los 16 años de edad; mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles sujeto a una evaluación integral, continua y flexible; fortalecimiento de las instituciones educativas en su capacidad de gestión pedagógica y administrativa como así también en la formulación de su proyecto educativo; adecuación progresiva de la estructura educativa provincial a lo establecido por la Ley Federal de Educación, Educación Inicial, Educación General Básica, Polimodal y Superior, con las correspondientes reformas curriculares, formación, capacitación y perfeccionamiento docente, adecuación y expansión de la infraestructura edilicia y equipamiento.

El logro de estos objetivos trasciende los períodos inmediatos, obliga a una planificación de las acciones para el mediano plazo y su costo excede la capacidad financiera de la provincia, requiriendo otras fuentes de financiamiento.

Con la firma del Pacto Federal Educativo la Nación se compromete con una inversión de 3 mil millones de pesos a cubrir hasta el año 2000 el 80 por ciento de las necesidades que demande en las provincias la aplicación de la Ley Federal en los rubros Capacitación, Equipamiento e Infraestructura Edilicia.

Otra fuente de financiamiento la constituyen los créditos de organismos internacionales gestionados por la Nación para los programas Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Reformas e Inversiones en el Sector Educación, a financiar por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los montos que ingresarían a la provincia desde estos dos proyectos está previsto que se inviertan a lo largo de cinco años -plazo para comenzar su devolución en cuotas semestrales- para financiar la transformación y adecuación del sistema educativo provincial a lo establecido por la Ley Federal de Educación.

El proyecto del BIRF se destinará al tramo del nuevo sistema educativo que abarca el tercer ciclo de Educación General Básica de carácter obligatorio, 7mo. grado de primaria y 1ro. y 2do. año de nivel medio actuales y a la educación polimodal optativa de tres años de duración, actualmente 3ro. 4to. y 5to. año del nivel secundario, con acciones de capacitación, adecuación curricular, equipamiento, material didáctico y construcción de aulas. Asimismo cubrirá la descentralización del gobierno de la educación con estudio para la localización de los Consejos Escolares Locales o Zonales y la construcción de los edificios para su funcionamiento y el de la sede central de Consejo Provincial de Educación.

El proyecto del BID abarca nivel inicial 1º. y 2º. ciclo de EGB y el nivel superior, poniendo el acento en actividades referidas a la formación y capacitación docente, equipamiento escolar, adecuación curricular, textos y material didáctico y construcción de edificios escolares.

La provincia ha diseñado con ambos proyectos un programa de inversión sectorial que totaliza una inversión de 47.500.000 dólares de los cuales las entidades crediticias financian 29.970.000 dólares correspondiendo el resto a la contraparte provincial y nacional.

Para profundizar en los proyectos destinados a nivel medio por el cual va a realizar el préstamo el BIRF, este programa proviene de un crédito otorgado a la Nación argentina por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto global de 190 millones de dólares a distribuir entre ocho beneficiarios: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y siete provincias de las cuales una es Río Negro. En la provincia de Río Negro la ejecución del proyecto demandará una inversión de 33.800.000 dólares de los cuales 23.123.045 dólares corresponden al crédito y a la contraparte provincial, 10.676.955 dólares.

Su devolución es en 15 años, con un período de gracia de cinco años a contar de la fecha de inicio de la ejecución que comenzará cuando una de las siete provincias cumpla con los requisitos establecidos. A partir de dicha fecha, estimada para marzo de 1995, comienza la operatoria del crédito y se aplica comisión de compromiso para las provincias restantes.

Los objetivos son: Mejorar el aprendizaje de los alumnos de las provincias seleccionadas mediante el financiamiento de mejoras en la calidad y eficiencia de la educación secundaria, esto es la aplicación de la ley federal en la educación polimodal; aumentar y mejorar la capacidad física para atender con mayor eficiencia a la población en edad de recibir esta educación polimodal y fortalecer la capacidad institucional en los organismos de educación provinciales en el marco de la descentralización.

Algunos de los componentes son: Mejoramiento de la calidad educativa; fortalecimiento institucional y remodelación y mantenimiento de la infraestructura física.

Los beneficios son que el proyecto contribuirá al logro de una fuerza de trabajo más adecuada y capacitada mediante la elevación de los logros cognoscitivos y de la habilidad para la resolución de problemas; a aumentar las oportunidades de los adolescentes de recibir una educación de calidad, mejorando las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo y sus oportunidades de movilidad social; asistir en la consolidación del proceso de descentralización mediante el fortalecimiento de las instituciones, entre otras.

En cuanto a las reformas e inversiones en el sector educación que serán atendidas por el programa cuyo desembolso lo realiza el Banco Interamericano de Desarrollo, tiene un costo total de 600 millones de pesos y será financiado con fondos provenientes de un crédito otorgado a la Nación Argentina por el Banco Interamericano de Desarrollo, de los cuales 300 millones de pesos pondrá el banco y el resto, no reintegrable, la nación, con fondos del Pacto Federal Educativo.

Los beneficiarios de los mismos son todas las provincias y la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Los recursos son asignados a las provincias por un mecanismo de distribución primaria que resulta de combinar indicadores educativos y socioeconómicos, a saber: Una suma fija de 3 millones de pesos para todas las jurisdicciones y un distribuidor calculado en base a población en edad escolar, inversa del PBI per cápita e inversa de la tasa de escolarización. Por este fondo de distribución primaria a la provincia de Río Negro le corresponde la suma de 13.746.000 pesos.

El tiempo de ejecución del proyecto será de cinco años a partir del primer desembolso estimado para mayo-junio de 1995.

El plazo de amortización es de quince años a partir de la fecha prevista para finalizar los desembolsos en este período de gracia que es de cinco años.

El programa se ejecutará con el sistema de desembolso pero se implementará un anticipo de fondos que no podrá superar el 25 por ciento del monto total del plan de acciones anual.

Entre las reformas que se van a llevar a cabo, en el área institucional se refieren a la reorganización de la estructura del gobierno educativo; readecuación del marco legal sectorial; modernización y fortalecimiento de los sistemas de planificación, administración y contabilidad; asistencia técnica para definir áreas de autonomía escolar y procedimientos para promover e incentivar la participación de la comunidad educativa; readecuar el rol de las instancias de supervisión; mejorar los sistemas de información educativa, entre otras.

En el área de financiamiento, este programa busca modificar la asignación de los recursos entre los niveles y tipo de gastos, los procedimientos aplicados al financiamiento de las escuelas y la magnitud del financiamiento sectorial.

En el área de recursos humanos docentes se tiende a apoyar las modificaciones en las políticas provinciales que regulan las ofertas de formación y perfeccionamiento docente y las condiciones laborales de los docentes brindando asistencia técnica para: Aplicar los nuevos contenidos básicos comunes de la formación docente; diseñar un plan de racionalización de la oferta e integración a la red federal de formación docente continua e implementar un sistema de acreditación de los institutos; diseñar el plan de perfeccionamiento docente dirigido a supervisores, directores, docentes, profesionales y auxiliares sobre las temáticas requeridas por la aplicación de la ley.

También tiene por objeto apoyar el mejoramiento de la calidad y la equidad a través de la actualización de los currículos de Educación Inicial y General Básica y el fortalecimiento de la capacidad para diseñar, implementar, evaluar y actualizar los diseños curriculares. También contempla el diseño e implementación de políticas permanentes para abordar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el equipamiento.

En las inversiones referidas a capacitación y perfeccionamiento para diseñar e implementar planes de perfeccionamiento para la formación de formadores, directivos y docentes en actividad, la capacitación de graduados docentes para nuevos roles profesionales y la capacitación de graduados no docentes para la adquisición y distribución de textos y materiales didácticos y para el financiamiento de proyectos y programas innovadores, financia aproximadamente 1.500 proyectos a ejecutar por los Institutos de Formación Docente, 6.400 para fortalecer la autonomía escolar y promover la participación comunitaria y 7.300 proyectos para mejorar la calidad y equidad, a ser realizados por escuelas de Educación Inicial y General Básica. También se prevé la construcción de aulas y edificios para la Educación Inicial y General Básica que resulten prioritarios. Se invertirá en mobiliario, equipos y materiales de laboratorio de ciencias y de informática para las nuevas escuelas y aulas.

Con estos programas, se asegura su ejecución con un financiamiento a largo plazo, librar fondos de partidas provinciales y puede, con los recursos del BID, cubrir el 20 por ciento que le corresponde aportar como contraparte del Pacto Federal Educativo.

Con la constitución de las unidades ejecutoras en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, se fortalecerá por 5 años la planta del organismo con equipos profesionales sin demandar erogación a la provincia. Entre otras cosas, esto va a posibilitar la construcción de 15 nuevas escuelas, 4 jardines de infantes, ampliación para más de 20 colegios de nivel medio, la sede del organismo central del Consejo Provincial de Educación, la sede de los Consejos Zonales que reemplazarán a las coordinaciones regionales y el BID ya ha aprobado en su proyecto la construcción de la primer escuela destinada a la enseñanza general básica, como corresponde, con nueve aulas, talleres y laboratorios, que va a ser la escuela número 345 en la localidad de Lamarque. Con esto se alejan los temores de que en Río Negro la implementación de la ley federal de educación podría tener algunas dificultades.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Señor presidente: En el espíritu nos resta acompañar la aprobación de este proyecto, pero dada la estrecha relación que existe desde los recursos con otro proyecto de nuestra autoría que es el proyecto de fondo de financiamiento educativo y entendiendo que los fondos que se liberen del presupuesto de educación y que sean reemplazados por estos aportes externos van a pasar a engrosar este fondo de financiamiento educativo, nos gustaría contar con la información permanente sobre la aplicación de estos recursos y el monto que va siendo engrosado a la provincia.

Vamos a pedir que este informe sea elevado periódicamente a todos los bloques de la Legislatura, atendiendo a que el fondo de financiamiento educativo trata de paliar en alguna medida la grave situación por la que atraviesa el sector docente y esto significaría un ingreso adicional, tal cual fue planteado cuando se votó la ley, a la masa salarial actual de la docencia. La moción concreta es que este informe se haga llegar en forma permanente sobre las asignaciones de recursos, sobre estos préstamos que ingresan al Consejo Provincial de Educación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Para analizar este tema de un préstamo tan importante, voy a empezar con un diagnóstico de la situación actual y creo que hoy no es conducente hacerlo, dado que los docentes no están cobrando en término y a partir de las modificaciones que tiene que sufrir nuestro sistema educativo por haber adherido al marco nacional, la Ley Federal de Educación, de todas maneras creo que hemos perdido cuatro valiosos años a partir de la sanción de la Ley de Educación provincial y que este crédito va a dar la inyección de dinero para que definitivamente se ponga en marcha, por eso vamos a adherir.

En cuanto al artículo que queríamos agregar, dice lo siguiente: El Poder Ejecutivo provincial a través de las unidades ejecutoras que designe el Consejo Provincial de Educación, va a informar trimestralmente al Poder Legislativo el estado de trámite y ejecución de los respectivos convenios. Esto es más o menos lo que mencionaba el legislador Gattás, nosotros ya lo teníamos preparado y creo que hay acuerdo de la bancada Justicialista, me parece que se puede incluir.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - El bloque esta de acuerdo en incluir este artículo que significa un seguimiento de los proyectos que generan este crédito, lo que si no puedo dejar pasar por alto es la expresión del legislador Epifanio que manifiesta que en esta provincia hemos perdido cuatro valiosos años en el sistema educativo. Creo que el árbol que tapa al bosque, no debe ser más importante que el bosque; esta provincia hoy tiene dificultades en el aspecto salarial de los docentes, esta provincia hoy quizá no este pagando los mejores salarios docentes, pero creo que no podemos estar manifestando con tanta seguridad que fueron cuatro años perdidos en educación. No lo digo por las acciones del gobierno provincial en política educativa solamente, lo digo también por el esfuerzo con el que han contribuido los docentes en el sistema educativo y por las relaciones pedagógicas que tenemos que seguir defendiendo en esta provincia, mas allá de quién tenga el poder político de esta provincia, no la podemos dejar de lado por situaciones que son reales en nuestro funcionamiento del sistema y creo que este crédito puede ayudar a desarrollar definitivamente un sistema educativo, que una de las principales funciones que está cumpliendo en esta provincia va a estar recreada por este fondo y vamos a tener que adaptarnos ante una ley federal de educación, en la que en algunas cosas estamos de acuerdo y en muchas no, pero creo que lo fundamental es que los que estamos comprometidos con la educación en Río Negro, esto lo veamos así para apostar al futuro de la educación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Era simplemente una aclaración. Yo no dije que no se había hecho nada en el sistema educativo, dije que se habían perdido cuatro años en la implementación de la ley provincial de educación, que es una cosa distinta. El sistema educativo se mantuvo y creo que se mantuvo con la voluntad de los docentes. En materia de la implementación de la ley federal de educación, yo aseguro que se perdieron cuatro años.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Señor presidente: Creo que cuando el legislador dice que hay que hacer un diagnóstico para llevar adelante estos programas, todo surge en base a un diagnóstico y en la adecuación es cuando surge que el diagnóstico es continuo, de lo contrario no se podría planificar.

Comparto con la legisladora Massaccesi que no hemos perdido cuatro años en la aplicación de la ley porque hemos repetido muchísimas veces de qué manera pensamos se puede ejecutar la implementación de nuestra ley de educación. Se ha avanzado en el gobierno escolar con la descentralización, con la conformación de los consejos institucionales y precisamente en la adaptación a la ley federal se va a poder consolidar esta descentralización y también con la aplicación de la citada ley podremos avanzar en la reforma del estatuto docente porque además hay que adaptar la situación laboral de todos, por lo que más allá de su expresión creo que por ahí tendría que recapacitar y no es así precisamente como él lo dice.

Por otro lado ratificamos que estamos de acuerdo en que se reciba en la Legislatura un informe de cómo se van efectuando los movimientos que tienen las unidades ejecutoras que se van a crear para llevar adelante estos programas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) -Se va a votar en general y en particular el expediente 68/95 con el agregado solicitado por el legislador Epifanio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a tratar el **expediente número 69/95, proyecto de ley** que suspende las ejecuciones de sentencia que condenen al Estado provincial a abonar sumas de dinero. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Voy a ser muy breve en la exposición, pero quiero dejar marcado un concepto que tenemos desde el bloque y que según dicen marca en esto un concepto muy conocido en la jerga tribunalicia, que los buenos jueces ponen en su justo término los alcances de las leyes de emergencia que contrarían como siempre las disposiciones constitucionales.

Recientemente el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro a decretado la inconstitucionalidad de la ley 2545 conocida como ley de consolidación. Este hecho no puede ser desconocido por esta Legislatura porque, señores legisladores, todos conocemos que el Poder Ejecutivo provincial está propiciando una ley manifiestamente inconstitucional. Sé que por razones de solidaridad o disciplina partidaria llevarán a que el bloque oficialista no escuche a los impedimentos que hacen inviables el proyecto en análisis; por ello con los mismos argumentos expuestos por el Poder Ejecutivo provincial y ello sin perjuicio de mantener nuestro voto negativo al proyecto en cuestión, solicitamos la modificación del artículo 1º en el sentido de que la suspensión de las medidas judiciales propiciadas se extiendan además de al Estado provincial, a todos y cada uno de los agentes activos y pasivos de la administración provincial que vienen padeciendo desde hace ya muchos meses no sólo magros salarios sino que encima no se les paga, este atraso en el pago de los salarios también ha derivado en acciones judiciales a la mayoría de los agentes provinciales. Por eso nosotros tenemos el convencimiento de que este proyecto que estamos tratando tiene un viso de inconstitucionalidad, por eso no lo votamos afirmativamente y por otro lado le pedimos a los legisladores de la mayoría, si es que van a votar este proyecto, la posibilidad del alcance también de este beneficio, a los agentes provinciales.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Le voy a solicitar que se me permita leer un trabajo breve de las opiniones que hemos solicitado sobre este tema a constitucionalistas en Río Negro, que son de distintos partidos políticos, este trabajo representa la opinión de ellos.

El proyecto de ley que se trae a consideración de la Legislatura provincial, es abierta y terminantemente inconstitucional.

En primer lugar conviene resaltar que el artículo 7º. de la Constitución de Río Negro prescribe: *"En ningún caso y por ningún motivo el pueblo y las autoridades de la provincia pueden suspender el cumplimiento de esta Constitución ni la de la Nación o la efectividad de las garantías establecidas en ambas..."*. De ello se deduce que la sanción de una ley que contradiga las disposiciones constitucionales contenidas en la Carta Magna provincial y en la de la Nación o que pretenda suspender las garantías que surgen de las mismas, atentaría contra el orden constitucional, careciendo en absoluto de validez jurídica. Al mismo tiempo los artículos 14 y 15 de la Constitución provincial le acuerdan plena operatividad a los derechos que ella misma garantiza, estableciendo que no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio, de igual forma a lo que establece el artículo 28 de la Constitución nacional.

Con ello se advierte que no existe ni podría existir posibilidad alguna que so pretexto de la emergencia económica, se puedan suspender garantías constitucionales entre el dictado de leyes de rango inferior al de la Constitución.

De acuerdo a pacífica jurisprudencia y doctrina sobre el particular, las sentencias basadas en autoridad de cosa juzgada son inmodificables por una ley posterior como tampoco se admite que la decisión judicial recaída, devenida en firme pueda ser alterada.

Toda sentencia ejecutoria supone un derecho adquirido y que el mismo, considerado en el plano constitucional está protegido por la garantía establecida en los artículos 14 y 17 de la Constitución nacional, fallos 294:445 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esta premisa adquiere especial importancia sobre todo en los casos de créditos reconocidos en sentencia, que participen de naturaleza alimentaria como lo son los accidentes de trabajo, honorarios, etcétera.

El crédito de autos es de naturaleza alimentaria; está referido, vinculado íntimamente con las necesidades elementales y angustiosamente primarias del afectado. No supone otra cosa que la alternativa de asumir una emergencia personalísima, física, existencial: convivir de un mejor modo con la misma y, acaso, intentar la superación parcial o total de la lesión. En ello está en juego la salud, la calidad de vida más elemental, el derecho a la protección de la dignidad, etcétera.

La emergencia del Estado en cualquiera de sus diseños no puede alcanzar para socavar este amparo, esta protección y este reconocimiento. No es necesaria la tragedia para autorizar la excepción. De lo que se trata es de la índole de la cuestión y de la finalidad del crédito postergado con fundamento en la emergencia", este párrafo que acabo de leer corresponde a la sentencia del 9 de febrero de 1995, dictada por el superior Tribunal de Justicia en el expediente número 9885/94. "Desde otro punto de vista resulta tremendamente grave la suspensión que por esta ley se pretende, dado que se está invadiendo la esfera de otro Poder como lo es el judicial, al impedírsele ejercer plenamente sus facultades. Si las resoluciones judiciales que se dicten no tuviesen operatividad, de qué serviría el contar con un Poder Judicial, si precisamente las facultades coercitivas que necesariamente posee y debe poseer para funcionar como tal, le son cercenadas. Se viola así el artículo 196 de la Constitución provincial en cuanto previene que:"...En ningún caso el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo ejercen dichas funciones ni se arrogan el conocimiento de las causas pendientes..." . Y esto es así por cuanto modificar el plazo de cumplimiento de una resolución ya firme y consentida, dictada por el Poder Judicial, significa lisa y llanamente alterar su contenido, configurándose el arrogamiento de facultades judiciales por parte de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en directa contravención a las división de Poderes y decididamente prohibida en un estado de derecho. La ley en cuestión lesiona gravemente el imperio de los fallos que detenta el Poder Judicial. El Poder Judicial dispone de la fuerza pública para la ejecución de sus decisiones. Las autoridades deben prestar inmediata colaboración a los jueces y funcionarios judiciales...", artículo 223 de la Constitución de Río Negro.

Por todo lo expuesto, se considera que la ley traída a estudio deviene palmariamente inconstitucional porque afecta una serie de derechos y garantías constitucionales de modo grave y evidente. Adelanto nuestro voto negativo al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Para una consulta al legislador Epifanio. Si nos puede decir qué constitucionalistas han intervenido en este trabajo.

SR. EPIFANIO - No, no puedo.

SRA. MASSACCESI - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Voy a basar mi exposición, no en la opinión de constitucionalistas anónimos, que precisamente no es un grupo de autoayuda, sino en un fallo de la Corte Suprema -un fallo reciente de la misma- que se basa en una doctrina que no es nueva en la República Argentina, que es la doctrina de la emergencia, que data del año 34.

El fallo al que me refiero es el dictado en autos: Peralta, Luis y otros, contra Estado nacional y es del 27 de diciembre de 1990. En este fallo se desarrolla la doctrina de la emergencia que, vuelvo a insistir, no es nueva sino que aparece expuesta en el caso Avico, Oscar, contra de la Pesa, su consignación, que data del año 34 en donde se determinaron los requisitos que debe tener una ley de emergencia para su validez. Este fallo de la Corte se refiere a un cuestionamiento de la constitucionalidad de la ley de consolidación de pasivos que curiosamente, y eso no lo dijo ningún otro de los legisladores que se rasgaron tanto las vestiduras en lo que hace a esta ley de la provincia, el único caso en donde fue declarada la inconstitucionalidad de la ley de consolidación de pasivos es en Río Negro. Otra cosa que no dijeron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y que hubiera sido bueno que ellos y sus asesores en su momento hubieran contribuido con el aporte intelectual a este fin, es que las leyes de emergencia que se dictaron hacia los años 90 en todo el país, la nacional como las provinciales, en todos los casos suspendieron los juicios y los efectos de las sentencias,

acá nunca se escuchó a nadie hablar de esta barbaridad que suponía esta cuestión, es más, el gobierno nacional hace muy poco, por un decreto -no por una ley- suspendió las sentencias firmes de los juicios en materia jubilatoria; les recuerdo, pasaron 15 días o un poco más, 40 días, pero no es para olvidarse, -de 15 días atrás es la ley que convalidó esta situación, esta famosa ley con la que Cavallo premió a nuestros jubilados para que cobren cuando haya plata y si no la hay, no van a cobrar- pero remitiéndonos a esta cuestión que se basa en un principio filosófico que es el de que el bien general o el bien común siempre está por encima del bien individual aunque este sea atendible, desde ya las situaciones de emergencia determinan que ante una situación como la que está afrontando la provincia de Río Negro en este momento se puede acudir a estas medidas excepcionales siempre y cuando se cumplan las pautas establecidas jurisprudencialmente, en el caso Peralta y otro contra Estado nacional, la Corte ha explicitado hasta sus últimas consecuencias las facultades de emergencia del Congreso y del Poder Ejecutivo en el sentido de que no incumbe a los jueces en el ejercicio regular de sus atribuciones, sustituir a los otros poderes del Estado en las funciones que les son propias porque la misión más delicada de la Justicia es la de poder mantenerse dentro de la órbita de su jurisdicción sin menoscabar las funciones que incumben a los otros poderes. Esta Corte ha reconocido la constitucionalidad de las leyes que suspenden temporalmente, tanto los efectos de los contratos como de las sentencias firmes, -vuelvo a insistir- esto es un fallo de la Corte Suprema que recoge anteriores fallos de la misma: A fin de proteger el interés público en presencia de desastres o graves perturbaciones de carácter físico, económico o de otra índole, no debe darse a las limitaciones constitucionales una extensión que trabe el ejercicio eficaz de los poderes del Estado. No hay violación del artículo 17 de la Constitución Nacional cuando por razones de necesidad se sancione una norma que no prive a los particulares de los beneficios patrimoniales legítimamente reconocidos ni le niega su propiedad y sólo limita temporalmente la percepción de tales beneficios o restrinja el uso que pueda hacerse de esa propiedad, antes bien, una limitación dispuesta por la necesidad de atenuar o superar una situación de crisis que paradójicamente también está destinada a proteger los derechos presuntamente afectados que corrían el riesgo de convertirse en ilusorios por un proceso de desarticulación del sistema económico y financiero. Esto no tiene una raíz ni siquiera nacional, se basa en la jurisprudencia de la Corte Suprema Americana, el país que de alguna forma es el exponente de la defensa de la propiedad privada.

La Corte Americana en el caso Home-Building contra Bleidel dice que básicamente para que se pueda declarar la emergencia en ideas excepcionales, hace falta la existencia de una situación de emergencia que imponga al Estado el deber de amparar los intereses vitales de la comunidad. Yo creo que a esta altura, dada la situación financiera muy particular que está pasando la provincia, donde se está dificultando el cumplimiento de obligaciones elementales como las salariales, no queda duda de la situación de emergencia. Dos: Que la ley tenga por finalidad legítima la de proteger los intereses generales de la sociedad y no a determinados individuos. Me parece que esto es evidente, aquí se está de alguna forma estableciendo un límite a la ejecutividad de las sentencia a fin de poder cumplir con estas otras obligaciones esenciales para el funcionamiento del Estado. Tres: Razonabilidad en el instrumento utilizado". Creo que es totalmente razonable el proyecto remitido por el Ejecutivo, que incluso hemos mejorado, perfeccionado porque establecimos la posibilidad de la sustitución del embargo cuando este recayera sobre cantidades líquidas de dinero, en ese caso, dimos la posibilidad de que el embargo no cesara sino que fuera sustituido por otro, trabado sobre bienes de otra naturaleza.

Por último el cuarto: La duración de las medidas acotadas en el cumplimiento de los objetivos. Esto es lo mas claro, porque el plazo es totalmente razonable, son 180 días, a diferencia de la ley que recientemente sacó el Congreso que suspenden sine die las sentencias firmes de los jubilados y les dice que les va a pagar cuando haya plata. De manera que a mi me parece que estamos dentro de los términos concretos de la constitucionalidad, de la doctrina que ha consagrado en reiteradas veces la Corte Suprema de la Nación, se me ocurre que es demostrar interés por esta situación de emergencia, el darle este instrumento al Poder Ejecutivo; esto lo debemos resaltar, porque acá se habló de la ley de consolidación de pasivos y no se dijo otra cosa importante, nuestra ley tenía una gran diferencia con las generalidades de las leyes existentes en el país que era facultar al Ejecutivo para establecer convenios que posibilitaran el pago en dinero en efectivo de deudas cuando estuvieran en juego situaciones de subsistencia, por ejemplo las indemnizaciones por accidentes de trabajo o por fallecimiento; son muchos los casos por los cuales se acordaron y se pagaron indemnizaciones en dinero en efectivo a diferencia de lo que ha pasado en el orden nacional, que les dieron a las personas afectadas bonos a 16 años, papelitos a 16 años, que dentro de ese lapso si tienen suerte los van a cobrar. Por lo tanto estamos convencidos, desde la constitucionalidad de la norma, de la necesidad de contar con este instrumento al sancionar esta iniciativa del Poder Ejecutivo, señalando también que además esta iniciativa reconoce un antecedente que es la ley de la provincia de Buenos Aires número 11.184 que contempla justamente esta medida con una diferencia, no pone plazo, además esta ley tiene muchos otros aspectos que no compartimos, por ejemplo en función de la emergencia permite declarar la disponibilidad de todos los empleados públicos y se establece un plazo para reubicarlos y aquellos que no se reubican se los puede prescindir, es una ley de prescindibilidad. En Río Negro no se van sancionar estas leyes de prescindibilidad mientras el radicalismo gobierne. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nosotros comprendemos perfectamente los motivos de la fundamentación del legislador preopinante porque así como se valió de la mitad de la biblioteca para defenderla, la otra mitad la tomó el bloque de la Unión Cívica Radical en el Congreso Nacional para atacarla; en relación a esto cada uno tiene que cumplir la función política que le corresponda por el cargo que está cubriendo, por lo tanto comprendo la justificación que realiza el legislador y lo que también quiero que comprenda es que nosotros, basándonos en argumentos, legislaciones y dictámenes del Superior Tribunal de Justicia que declara inconstitucional la ley de consolidación, no damos el voto afirmativo en este tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Un breve comentario en referencia a lo expresado por el legislador de Bariazarra en cuanto a los constitucionalistas anónimos, hay mucha gente que colabora con los bloques que realmente no tienen interés en que sus nombres trasciendan, algunos ocupan cargos en la magistratura o son afiliados al partido Radical y no tienen interés que sus nombres se divulguen, no son constitucionalistas de la monta de los que ha mencionado el legislador de Bariazarra, pero creo que merecen nuestro respeto porque lo hacen con una muy buena intención.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Quería aclarar que no se confunda el legislador Epifanio. Yo no digo que no son constitucionalistas de monta -que los hay muchos en la provincia- pero si no sé quienes son, son un grupo de constitucionalistas anónimos, un grupo de autoayuda. Lo que ocurre es que en esto hay que tener en cuenta una cosa, aún admitiendo la legitimidad, muchas posiciones en este sentido pueden estar influenciadas por el interés particular, así como la doctrina jurídica, como se decía, da lugar a distintas interpretaciones muchas veces el interés que se tenga en la cuestión y los abogados tienen un interés quizás particular en el tema de los juicios, que es legítimo, que es visto desde una óptica distinta a la que tiene el Estado; el interés del abogado es el de ganar el juicio para su cliente y de que éste cobre y el Estado, en este caso, el interés que tiene, aún respetando la lógica y legítima pretensión de ese ciudadano, es la de pagar los sueldos y las obligaciones esenciales para su funcionamiento.

De ninguna manera que interprete el legislador Epifanio que hay un juicio a priori porque no conocemos el nombre, pero cuando uno fundamenta y utiliza argumentos es bueno que se conozca quiénes son los que lo argumentan porque realmente en un estado de derecho como éste no importa que haya radicales que tengan una manera de pensar distinta a la que puede ser la de estos legisladores. Sabemos que existen, es bueno que se individualicen porque de esta forma sabemos dónde está parado cada uno y desde qué óptica está haciendo su juicio, si desde la óptica de un interés general o desde un interés netamente sectorial o particular.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - No quiero avanzar en estas disquisiciones jurídicas porque obviamente me van a invalidar, pero quería decir que soy solidario con el amigo Epifanio y yo iba a hacer una defensa en la que él me subrogó en definitiva, yo la tenía escrita pero también me impedía mencionar el nombre, me lo impidió expresamente porque dice, hasta que no cobre el sueldo no podés poner mi nombre y en este marco le digo que tenemos para rato. Así que yo, por esa causa no voy a fundamentar, para no tener que mencionar el nombre y después me vea sometido a un juicio por alguien que aún no ha cobrado el sueldo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Me parece totalmente impropio, porque acá no se le va a dejar de pagar el sueldo a nadie en esta provincia porque haya dicho tal o cual cosa. Creo que si hay algo que nadie puede negar es el grado de democracia y de tolerancia por el disenso que todos los días vemos por los medios de difusión que tiene esta provincia. En el orden nacional es muy difícil que personas que trabajan en el Estado den esta opinión, aún sin dar el nombre, no las dan directamente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente 69/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No siendo para más, se da por levantada la sesión.

-Eran las 14 y 40 horas.